Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | SUMARIO. Pág. 14443

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000093-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a condiciones de trabajo en Castilla y León. 14454

POC/000094-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no renovación del Programa de contratación de técnicos para la dinamización económica en el entorno rural. 14456

POC/000095-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que existen posibilidades de retrasar o evitar la presentación de los expedientes de extinción de las empresas Lauki y Mondelez. 14457

POC/000096-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a inmovilización de la flota de vehículos oficiales del Servicio Territorial de Sanidad en Zamora, el 5 de abril de 2016. 14458

Páginas

POC/000097-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a causas que motivaron la minoración de crédito en los programas 231B02 y 212A01. 14460

POC/000098-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a causas que motivaron la minoración de crédito en los programas 261A02 y 456A01. 14462

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000509-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, solicitar al Gobierno que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016. 14464

PNL/000559-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a retirar los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, y 3/2016, de 4 de febrero, y a elaborar unos nuevos decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta determinados criterios y contenidos, para su tramitación ante el Pleno. 14465

PNL/000560-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actuaciones sean precisas para evitar los cierres tanto de las oficinas como de las sedes de servicios centrales del banco CEISS en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno. 14468

Páginas

PNL/000561-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a aprobar de forma urgente el Plan de Empleo para los municipios de menos de 5.000 habitantes, debiendo ajustarse la convocatoria a las necesidades reales de cada municipio, para su tramitación ante el Pleno. 14470

PNL/000562-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que exija al Banco CEISS y a su accionista mayoritario, Unicaja Banco, que comprometa un proyecto empresarial para Castilla y León que le dé estabilidad para hacer patente su compromiso con la Comunidad y que, a través de la negociación con la representación sindical de sus trabajadores, minimice el impacto del plan de reestructuración sobre los trabajadores, atenuando sus consecuencias mediante medidas alternativas al despido, para su tramitación ante el Pleno. 14472

PNL/000563-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14475

PNL/000564-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14478

PNL/000565-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14480

PNL/000566-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restauración del Palacio de los Condes de Acuña en Dueñas (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14482

Páginas

PNL/000567-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de ayudas para la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14485

PNL/000568-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14487

PNL/000569-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a conservación de bienes culturales de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14489

PNL/000570-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a elaboración de un programa de intervención en los castillos en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14492

PNL/000571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a ampliación de la jornada laboral de la psicóloga del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14495

PNL/000572-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie en los próximos meses las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Olombrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14497

Páginas

PNL/000573-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a volver a convocar como modalidades de los Premios de Castilla y León a las modalidades de Protección del Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14499

PNL/000574-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real en materia de prevención ambiental reduciendo las cargas y trabas a las empresas asegurando la adecuada protección del medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14503

PNL/000575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14505

PNL/000576-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a reactivar las exposiciones dentro y fuera de la Comunidad y a retomar las ideas que animaron el proyecto expositivo de Constelación Arte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14508

PNL/000577-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Red Eurovelo en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14510

Páginas

PNL/000578-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14512

PNL/000579-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a elaboración y desarrollo de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14514

PNL/000580-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Luis Briones Martínez, relativa a creación de un Plan de Prevención sobre el riesgo de suicidio dentro del sistema sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 14516

PNL/000581-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas residenciales y de centros de día existentes para personas mayores y a garantizar su calidad y el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14521

PNL/000582-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar las plazas de las residencias que dependen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones para que puedan atender a personas con gran dependencia así como que se ocupen plazas residenciales que estén sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14524

Páginas

PNL/000583-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14526

PNL/000584-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a elaboración de un nuevo convenio forestal para campañas contra incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14528

PNL/000585-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria para las ayudas con el seguro de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14530

PNL/000586-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de las ayudas del Plan PIMA-Tierra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14532

PNL/000587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a obras de la carretera que une la Autovía de Castilla con la carretera CL-526, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14534

PNL/000588-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a agilizar los procedimientos para la resolución de la concesión administrativa del ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino, así como para crear una mesa de trabajo conjunta Consorcio "Ponfeblino"-Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14536

Páginas

PNL/000589-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear una ruta del románico en el Valle de Burbia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 14539

PNL/000590-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que se exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 14541

PNL/000591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del plazo máximo previsto para las diligencias de instrucción en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 14544

PNL/000592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a implantar inmediatamente en el conjunto de hospitales públicos el cribado neonatal de las enfermedades endocrino-metabólicas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 14547

PNL/000593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a prestar de forma inmediata a todos los usuarios del Sacyl las pruebas y diagnósticos vinculados al consejo genético y establecidos en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 14550

PNL/000594-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se proponen para la mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14556

Páginas

PNL/000595-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente la Ley 4/2015, de 24 de marzo, a la puesta en marcha del Fondo de Patrimonio Natural y a elaborar y publicar un Inventario Regional de Patrimonio Natural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14559

PNL/000596-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la adopción de las medidas que se proponen relacionadas con la política de la Junta en materia de Patrimonio Natural y especialmente con referencia a la conservación de la fauna, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14562

PNL/000597-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Riaza, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 14566

PNL/000598-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Santa María de Nieva, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 14568

PNL/000599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Sepúlveda, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 14570

PNL/000600-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 14572

Páginas

PNL/000601-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mejorar la calidad, el diseño y contenido del portal web *www.invertirencastillayleon.com*, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 14574

PNL/000602-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio de las zonas afectadas por la denominada "procesionaria del pino", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14576

PNL/000603-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Ebro al arreglo del puente Robledo/Tubilleja a su paso por los municipios de Valle de Zamanzas y Los Altos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14579

PNL/000604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar la información desglosada relativa a los contratos menores reflejando el importe, los adjudicatarios y el concepto de cada uno de ellos individualmente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 14581

PNL/000605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Villafuerte-Cantalpino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14583

PNL/000606-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Narros de Matalayegua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14585

PNL/000607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Torreperales (Negrilla de Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 14587

Páginas

PNL/000608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Regional Específico para las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) que garantice la igualdad de oportunidades y el efectivo disfrute de sus derechos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14589

PNL/000609-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a establecer, en coordinación con las diputaciones y administraciones locales, un sistema de reparto de productos de primera necesidad y medicamentos en los pueblos en los que la falta de comercios o de transporte público impida el acceso a su población, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 14591

PNL/000610-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a utilizar el instrumento jurídico de las encomiendas de gestión sólo con aquellos destinatarios que dispongan de los medios materiales, humanos y técnicos suficientes para realizar la totalidad o una parte sustancial de los encargos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 14593

PNL/000611-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a promover la adhesión a la Red de Ciudades Acogedoras de Refugiados y a instar al Gobierno de la Nación a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 14595

PNL/000612-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, a solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 14597

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | POC/000093-01. Pág. 14454

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000093-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a condiciones de trabajo en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Óscar Álvarez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Recientemente se han conocido los datos de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del 4.º trimestre de 2015, reflejan que hubo un incremento de los salarios tanto nominales (4,4 %) como reales (5,2 %), debido a la recuperación del 50 % de la paga extraordinaria de los empleados públicos de la Administración Autonómica correspondiente a diciembre de 2012.

Pero la realidad de los datos indica que los salarios en Castilla y León continúan siendo inferiores a la media nacional y al grueso de las Comunidades Autónomas del entorno.

Los salarios reales en CyL son más de un 8 % inferiores a los de hace 6 años, mientras que a nivel nacional la merma es del 5,5 %.

CVE: BOCCL-09-006719

Ante estos datos, se pregunta:

¿Considera la Junta de Castilla y León que los trabajadores de CyL tienen condiciones de trabajo más precarias y con peor calidad de vida que la media española?

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Óscar Álvarez Domínguez y
Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000094-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no renovación del Programa de contratación de técnicos para la dinamización económica en el entorno rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Para el ejercicio 2015 existía una partida presupuestaria (0823/241B01/76040) dotada con 25.297.461,00 € para promoción de empleo y economía social, y entre otras acciones estaba "Oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas", y que se concretó en el Programa de contratación de técnicos destinados a la detección de recursos y oportunidades de dinamización económica en el entorno rural, con 1.700.000,00 €.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas para no renovar el programa anteriormente indicado?

Valladolid, 1 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez y
Fernando Pablos Romo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000095-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que existen posibilidades de retrasar o evitar la presentación de los expedientes de extinción de las empresas Lauki y Mondelez.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

Ante las recientes informaciones de un más que posible cierre de dos empresas emblemáticas en Valladolid, como son Lauki y Mondelez,

¿Considera la Junta de Castilla y León que existen posibilidades de retrasar o evitar la presentación de los correspondientes expedientes de extinción?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones va a desarrollar la administración autonómica en este sentido?

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero y
José Javier Izquierdo Roncero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | POC/000096-01. Pág. 14458

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000096-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a inmovilización de la flota de vehículos oficiales del Servicio Territorial de Sanidad en Zamora, el 5 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según han informado hoy los medios de comunicación de la provincia de Zamora "Los vehículos oficiales del Servicio Territorial de Sanidad quedaron ayer por la mañana inmovilizados después de que se descubriera que carecen del seguro obligatorio. El percance sufrido ayer por la mañana en Zamora por uno de los coches oficiales, que tuvo un golpe con otro vehículo cuando se dirigía a realizar un servicio a la provincia, descubrió la anomalía. Todo se desencadenó cuando la Policía Municipal de la capital acudió al lugar del accidente y al reclamar la documentación a los dos conductores implicados, comprobó que el vehículo oficial del Servicio Territorial de Sanidad no disponía del seguro obligatorio de accidentes" (La Opinión de Zamora, 6 de abril de 2016).

CVE: BOCCL-09-006722

Ante lo ocurrido, "desde el Servicio Territorial de Sanidad se decidió inmovilizar todos los vehículos, al menos los que estaban en ese momento en las instalaciones porque otra parte de los coches ya había salido para realizar servicios por la provincia".

Ante esta circunstancia, se pregunta:

1. ¿Por qué la Junta de Castilla y León decidió inmovilizar la flota de vehículos oficiales del Servicio Territorial de Sanidad en Zamora el día 5 de abril de 2016?

2. ¿De dónde partió la orden de inmovilización de dichos vehículos?

3. ¿Cuántos días ha durado la inmovilización de dichos vehículos?

4. ¿Cómo se ha resuelto en los días posteriores el desplazamiento de los profesionales afectados por la inmovilización de los vehículos oficiales?

5. ¿Por qué los vehículos oficiales de este servicio han carecido de seguro obligatorio y desde cuándo se ha producido esta circunstancia?

6. ¿Cuántos vehículos oficiales componen la flota del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora?

7. ¿Cuántos vehículos oficiales componen la flota del SACYL en Castilla y León en el conjunto de la Comunidad y cuántos por cada una de las provincias?

8. ¿Han estado también los vehículos oficiales del SACYL sin seguro obligatorio en el resto de las provincias y, en caso afirmativo, cuánto tiempo?

9. ¿Se ha llegado a inmovilizar los vehículos oficiales del SACYL en alguna de las provincias por falta de cobertura de seguro obligatorio o por otras circunstancias y, en este caso, cuáles fueron?

10. ¿Quién o quiénes son los responsables en el Servicio Territorial de Sanidad de Zamora de formalizar los seguros obligatorios de los vehículos oficiales?

11. ¿Se ha abierto en la Junta de Castilla y León algún expediente informativo a raíz de la orden de inmovilización de los vehículos oficiales del Servicio Territorial de Sanidad?

12. ¿Se han asumido o se van a asumir responsabilidades por esta circunstancia dentro del Servicio Territorial de la Junta en Zamora y, en caso afirmativo, de qué tipo?

13. ¿Cuántos vehículos oficiales componen la flota de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora y cuántos por Consejería?

14. ¿Qué otros vehículos de la flota de la Junta de Castilla y León en Zamora -y de qué servicios territoriales- han podido estar o han estado al descubierto, en similares circunstancias o condiciones que los del Servicio Territorial de Sanidad?

Valladolid, 6 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | POC/000097-01. Pág. 14460

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000097-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a causas que motivaron la minoración de crédito en los programas 231B02 y 212A01.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Respecto a las cantidades presupuestadas inicialmente por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en relación a las transferencias corrientes de la Administración del Estado, de acuerdo con la liquidación de los Presupuestos correspondientes al año 2014, incorporada a la Cuenta General 2014, se produjo una modificación presupuestaria que supone una disminución de 10.556.273,98 €.

Disminución económica que afecta a los programas que desarrolla la Consejería:

• 231B02 Servicios Sociales Básicos e Integración Social,

• 212A01 Pensiones y otras prestaciones económicas

CVE: BOCCL-09-006723

PREGUNTA

¿A qué causas y razones obedecen estas minoraciones de crédito?

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | POC/000098-01. Pág. 14462

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000098-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a causas que motivaron la minoración de crédito en los programas 261A02 y 456A01.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Respecto a las cantidades presupuestadas inicialmente por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en relación a las transferencias corrientes de la Administración del Estado, de acuerdo con la liquidación de los Presupuestos correspondientes al año 2014, incorporada a la Cuenta General 2014, se produjo una modificación presupuestaria que supuso una disminución de 28.317.998,60 €.

Disminución económica que afecta a los subprogramas que desarrolla la Consejería:

- 261A02 Vivienda
- 456A01 Ordenación y mejora del Medio Natural

CVE: BOCCL-09-006724

PREGUNTA

¿A qué causas y razones obedecen estas minoraciones de crédito?

Valladolid, 9 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000509-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, solicitar al Gobierno que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de abril de 2016, los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000509, para instar a la Junta a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, solicitar al Gobierno que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000559-01. Pág. 14465

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000559-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a retirar los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, y 3/2016, de 4 de febrero, y a elaborar unos nuevos decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta determinados criterios y contenidos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000559 a PNL/000562.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En desarrollo de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de acción social y servicios sociales, el Decreto 14/2001, de 18 de enero, reguló las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, determina que uno de los colectivos prioritarios a la hora de recibir apoyos del sistema de servicios sociales son las personas mayores, y especialmente aquellas con dependencia de otras para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir atención integral

CVE: BOCCL-09-006726

y continuada, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado. Así mismo se establece un marco diferenciador de tipos de intervención, estableciendo diferentes intensidades de actuación en función de las distintas necesidades requeridas.

Le corresponde a la Junta de Castilla y León planificar, ordenar, crear y mantener la red de centros residenciales para personas mayores, en colaboración con la iniciativa privada.

En base a esta competencia la Junta aprobó el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, y el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León.

Estos Decretos se fundamentan con un carácter generalista, sin tener en cuenta el nivel de autodeterminación de las personas y sus proyectos de vida, imponiendo un modelo residencial que no responde a la realidad actual.

No regulan la atención residencial, no regulan la atención en los centros de día, más bien están dirigidos a regular la acreditación de las Unidades de Convivencia y a imponer el modelo a los centros que tienen plazas concertadas, sin tener en cuenta que estas unidades no se adaptan, ni pueden ajustarse para la correcta atención de las personas con gran dependencia, por lo tanto no garantizan la calidad de la atención integral para todas las personas mayores que están en un Centro Residencial.

No tienen en cuenta la Ley de la Dependencia ya que obvian la existencia de tres grados de dependientes que requieren, según su grado, respuestas distintas en función de su estado físico y psíquico.

Los Decretos plantean nuevos retrocesos respecto a las exigencias arquitectónicas, al personal técnico, a los profesionales con los que deben contar los centros, todo lo cual repercutirá de manera negativa en la atención, seguridad y confort de las personas mayores. Siendo especialmente grave la supresión del personal sanitario, lo que va a suponer una carga para los centros de salud y hospitales públicos, ya de por sí saturados por los recortes practicados en el SACYL.

Aglutinar en una única categoría los diferentes tipos de plazas residenciales, suprimiendo las diferentes clasificaciones actuales, y pasando a considerar todas como aptas para atender a personas en situación de dependencia, es ignorar la realidad social actual y la situación de las personas mayores usuarias de plazas residenciales y sus distintas necesidades funcionales y de atención.

La coordinación, interrelación y colaboración entre el sistema público de salud y el sistema de servicios sociales no puede hacerse a costa de no garantizar suficientemente la atención sanitaria a los residentes, y a costa de reducir la calidad en los servicios de atención residencial o rompiendo los principios de equidad, de garantía, seguridad y acceso a los recursos.

No es lo mismo y no pueden tener los mismos requisitos, ni los mismos ratios, ni los mismos recursos, las unidades de convivencia, las unidades de convalecencia o las de atención sociosanitaria.

CVE: BOCCL-09-006726

El objetivo debe de ser que a cada persona se le facilite una respuesta en función de su estado físico y psíquico, que el acceso a los servicios no esté condicionado por su situación económica, y que solo su estado físico y psíquico determine o condicione el tipo de servicio o centro al que puede optar, los Decretos ponen en peligro este objetivo ya que su aplicación resultará excluyente con quien tiene menos recursos económicos, al incrementarse el coste de las plazas residenciales o de los centros de día por la implantación de las Unidades de Convivencia.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retirar el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, y el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, y que elabore unos nuevos Decretos que garanticen la calidad en la atención a las personas mayores que acuden a un centro residencial o de día, teniendo en cuenta los siguientes criterios y contenidos:

1. Que se elabore un estudio de las características de las personas que se encuentran alojadas en los Centros Residenciales y las personas que acuden a los Centros de Día. El estudio no sólo se realizará sobre las características físicas, psíquicas, económicas, sociales de las personas, sino que también deberá incluir la opinión de personas que utilizan estos centros y de sus familiares.

2. Que los Decretos incorporen los profesionales técnicos (médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, educadores sociales, animadores socioculturales, trabajadores sociales, integradores sociales) que deben tener las Residencias y los Centros de Día de Personas mayores para garantizar la atención que necesitan en función de las dimensiones de los centros y de las condiciones físicas y psíquicas de las personas residentes o que acuden a los centros de día.

3. Que se incluyan en el decreto las exigencias arquitectónicas y de accesibilidad establecidas en el Código técnico de la edificación.

4. Que se regule la atención que se debe prestar a las personas mayores en las Residencias y Centros de Día para garantizar la calidad de la misma para todos los centros, y que se regulen las Unidades de Convivencia, como lo que son, un programa que se presta sólo a una parte de las personas mayores".

Valladolid, 4 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000560-01. Pág. 14468

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000560-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actuaciones sean precisas para evitar los cierres tanto de las oficinas como de las sedes de servicios centrales del banco CEISS en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000559 a PNL/000562.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Ante la noticia aparecida del cierre de oficinas por parte del Banco CEISS, que implicaría la pérdida de cerca de 1.200 empleos, es necesario que, una vez más, las administraciones públicas, en general, y la Junta de Castilla y León, en particular, se vuelquen en la ejecución de cuantas actuaciones sean posibles para evitar esta sangría de puestos de trabajo. Estos cierres podrían afectar también a los servicios centrales de esta entidad en las ciudades de Valladolid y León.

Este banco, filial de Unicaja banco y que incluye lo que en su día fueron Caja España y Caja Duero, desarrolla una importantísima parte de su actividad en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que será una de las más afectadas por este proceso.

CVE: BOCCL-09-006727

Así, es necesaria una actuación inmediata por parte de las instituciones de nuestra Comunidad para intentar mantener el nivel de presencia de esta entidad bancaria en nuestro territorio y, consecuentemente, el mantenimiento del empleo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actuaciones sean precisas para evitar los cierres tanto de las oficinas como de las sedes de servicios centrales del banco CEISS en la Comunidad de Castilla y León, y se garanticen el mantenimiento del empleo de dicha entidad bancaria y los servicios que presta en la misma.

Valladolid, 6 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000561-01. Pág. 14470

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000561-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a aprobar de forma urgente el Plan de Empleo para los municipios de menos de 5.000 habitantes, debiendo ajustarse la convocatoria a las necesidades reales de cada municipio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000559 a PNL/000562.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 firmada por la Junta de Castilla y León, Cecale, UGT y CC.OO. de Castilla y León en el seno del diálogo social, pone de manifiesto la necesidad de involucrar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de la Comunidad en la creación de empleo, la cohesión social y la fijación de población.

De ahí, que en dichos acuerdos contemplen un importante apartado propio de Plan de Empleo Local para desarrollar "programas de apoyo al empleo a través de las entidades locales, fomentarán la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, buscando reforzar aquellas actividades de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo, tales

CVE: BOCCL-09-006728

como los programas específicos dedicados a la realización de obras y servicios ligados al aprovechamiento de la biomasa forestal fomentando el empleo verde o el impulso del sector turístico, al tratarse de sectores que contribuyen al desarrollo económico sostenible, a la creación de empleo y a la cohesión territorial.

Así mismo, el documento firmado también recoge que "se fomentará la contratación de aquellos colectivos que cuentan con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, considerados prioritarios en esta Estrategia, pudiendo establecerse criterios de discriminación positiva a favor de aquellos colectivos con necesidades de atención específica".

La Consejería de Empleo ya ha aprobado y firmado, en el marco de los acuerdos del diálogo social, las convocatorias pertinentes con los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, quedando pendiente la convocatoria del plan de empleo para municipios menores de 5.00 habitantes.

Los municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 35 % de la población total de la Comunidad y forman el núcleo del mundo rural que debería ser el destinatario de políticas activas de empleo y lucha contra la despoblación en Castilla y León.

En ese sentido el acuerdo firmado recoge que "se articularán medidas teniendo en cuenta tanto la población como la incidencia del desempleo en el territorio y se coordinarán con las Entidades Locales para que contribuyan a atender objetivos generales de las políticas de la Comunidad, así como para mejorar la calidad de vida de las personas y asentar población en estos territorios".

En ocasiones, y en vista de las diferentes realidades que tienen los Ayuntamientos, las necesidades de los municipios expresadas por sus Alcaldes y Alcaldesas pueden diferir de las directrices generales firmadas en el diálogo social. Por ello, y como el propio acuerdo recoge, la Consejería de Empleo debería coordinarse con las entidades locales y establecer en las convocatorias la incondicionalidad de las ayudas, atendiendo a los objetivos de las políticas de la Comunidad, pero también de los propios Ayuntamientos.

Como quiera que la temporada estival se acerca y la Junta de Castilla y León aún no se ha pronunciado acerca de cuándo y cómo pretende convocar el Pleno de Empleo Local para los municipios de menos de 5.000 habitantes, existe un lógico nerviosismo entre los Alcaldes y Alcaldesas de estos municipios que están reclamando la urgencia de esta convocatoria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar, de forma urgente, el Plan de Empleo para los municipios de menos de 5.000 habitantes de Castilla y León.

La convocatoria deberá ajustarse a las necesidades reales de cada municipio".

Valladolid, 13 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000562-01. Pág. 14472

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000562-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que exija al Banco CEISS y a su accionista mayoritario, Unicaja Banco, que comprometa un proyecto empresarial para Castilla y León que le dé estabilidad para hacer patente su compromiso con la Comunidad y que, a través de la negociación con la representación sindical de sus trabajadores, minimice el impacto del plan de reestructuración sobre los trabajadores, atenuando sus consecuencias mediante medidas alternativas al despido, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000559 a PNL/000562.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La historia reciente de Castilla y León no puede desligarse de la de sus Cajas de Ahorros. Tampoco la historia de estas puede entenderse sin la aportación que la sociedad y las instituciones de nuestra Comunidad han hecho en las mismas, tanto en términos sociales como económicos.

Caja España, nacida en el año 1990, era una entidad fruto de la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

CVE: BOCCL-09-006729

Por su parte, Caja Duero era la suma histórica de nueve entidades de ahorro procedentes de Salamanca, Soria, Valladolid, Palencia, Ávila, Ciudad Rodrigo, Arenas de San Pedro y Cáceres, que se fueron agregando a las dos entidades que en 1991 crearon Caja de Ahorros Salamanca y Soria, que desde 1997 funcionó con el nombre comercial de Caja Duero.

La fusión de ambas entidades fue aprobada en enero de 2010 por los Consejos de ambas cajas, ratificada el 5 de junio de 2010 por sus respectivas asambleas con un 91 % de votos a favor, aunque mantuvieron temporalmente las marcas comerciales Caja España y Caja Duero.

En 2011 Caja España-Duero creó el Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria (Banco CEISS).

Posteriormente, el 28 de marzo de 2014, Unicaja Banco culminó la compra del 60,6 % del capital social de Banco CEISS convirtiéndolo en una filial.

El Grupo Unicaja, radicado principalmente en Andalucía y con sede en Málaga, constituye una de las principales entidades financieras de este país, siendo en la actualidad el sexto grupo bancario privado a nivel nacional.

Los activos de España Duero se elevaban a cierre de 2014 a 32.385 millones de euros.

Hace escasos días el banco CEISS, como recientemente hicieron otras entidades financieras (Santander, BBVA...) ha anunciado una restructuración de su plantilla que afectará a 1.120 empleados sobre un total actual de 3.200, 541 de los servicios centrales y 579 de la plantilla de oficinas.

El plan presentado a los sindicatos se justifica, por parte de la entidad, en que son los trabajadores excedentes del personal que todavía tienen contratadas las antiguas cajas de ahorros y por "los requerimientos de la Comisión Europea como por el contexto económico en el que se encuentra el sector financiero", así como "la apuesta por un modelo de negocio con mayor presencia de canales digitales".

Los representantes sindicales de UGT, CSICA, UEA y CCOO se han opuesto a la propuesta de la empresa.

El pasado día 7 de abril se celebró la segunda reunión previa al proceso formal de negociación con los representantes legales de los trabajadores.

Durante la reunión, Banco CEISS expuso su voluntad para alcanzar un acuerdo y planteó medidas de flexibilidad interna para reducir el impacto de la reestructuración.

Estas medidas contemplan, desde recolocaciones en empresas del Grupo o en terceras empresas, movilidad geográfica, modificación de las condiciones de trabajo para el ahorro de costes, hasta la extinción del contrato de personas que, por su edad, tienen más fácil acceso a una jubilación próxima.

Por su parte, la representación laboral, en concreto los sindicatos UGT, CSICA y UEA, también ha presentado un documento con diez propuestas alternativas a los despidos, que la entidad se ha comprometido a analizar.

Tanto la Junta de Castilla y León como los partidos políticos más representativos se han mostrado sorprendidos con el anuncio de Banco CEISS, rechazando los despidos de trabajadores.

CVE: BOCCL-09-006729

Aunque la Junta de Castilla y León no tiene competencias en materia bancaria, sí debe velar por que se respeten los derechos laborales de los trabajadores de la entidad, liderando la acción de las instituciones públicas con el objetivo de minimizar, en la medida de lo posible, el impacto del plan anunciado con el Banco CEISS, siempre desde el diálogo tanto con la entidad como con los trabajadores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Exigir al Banco CEISS y a su accionista mayoritario Unicaja Banco que comprometa un proyecto empresarial para Castilla y León, que le dé estabilidad y anule la incertidumbre sobre su futuro, para hacer patente así su necesario compromiso con esta Comunidad, y especialmente con sus ahorradores y pymes, como base social origen de la entidad, manteniendo, también, una necesaria presencia en el medio rural.

2.- Dirigirse al Banco CEISS y a la representación sindical de sus trabajadores a fin de que, a través de la negociación, lleguen a un acuerdo para minimizar el impacto del anunciado plan de reestructuración sobre los trabajadores y atenuar sus consecuencias, implementando al efecto medidas alternativas al despido, sobre la base de lo comprometido por la entidad y lo propuesto por la representación sindical de los trabajadores, en la reunión de 7 de abril".

Valladolid, 13 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000563-01. Pág. 14475

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000563-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León, en el marco de lo dispuesto en la Constitución, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1.10 de su Estatuto de Autonomía. El mismo texto estatutario reconoce, en su artículo 13, los derechos sociales de las personas mayores que vinculan a todos los poderes públicos de la Comunidad.

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, destinada a promover la calidad de vida y la protección de las mujeres y los hombres mayores de la Comunidad de Castilla y León, tiene como objetivo entre

CVE: BOCCL-09-006730

otros, promover las condiciones precisas para que las personas mayores lleven una vida autónoma, facilitando los medios para desarrollar sus potencialidades y frenar los procesos involutivos que con frecuencia acompañan a la edad avanzada. Por otra parte, uno de los principios rectores definidos en la ley para la consecución de sus objetivos es la colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones públicas y de éstas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención a las personas mayores.

A estos mismos principios hace referencia el artículo 7 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que garantiza la coordinación entre las administraciones públicas de Castilla y León con competencias en materia de servicios sociales, y entre éstas y la iniciativa social o privada, al objeto de promover la colaboración y cooperación ordenadas y la actuación conjunta, integral y coherente. Otro de los principios rectores que recoge el citado artículo 7 es el de prevención, especificando que las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas de los problemas sociales, desde un enfoque comunitario de las intervenciones sociales y considerando prioritarias las acciones preventivas.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, encomienda a las Comunidades Autónomas la elaboración de planes de prevención que cumplan los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales.

Castilla y León presenta una de las poblaciones más envejecidas de España con un elevado índice de sobreenvejecimiento. La esperanza de vida en la Comunidad se sitúa en torno a los 80 años para los hombres y 85 años para las mujeres, siendo de las más altas de España. Para cubrir las necesidades y demandas presentadas por este sector de la población e impulsar la accesibilidad a los servicios, es necesaria la implicación de todas las entidades que trabajan en relación con el sector de personas mayores, profundizando en la coordinación interinstitucional y en la optimización y rentabilidad de los recursos.

En este contexto, se regula el «Club de los 60» como programa de envejecimiento activo desarrollado por el ejecutivo autonómico, que incluye actuaciones de información sobre recursos dirigidos a personas mayores, de turismo social y, en un momento posterior, de termalismo.

Desde el año 2004 funciona la «Tarjeta del Club de los 60» como un complemento a los programas prestados desde la Administración, con la finalidad principal de permitir el acceso, en condiciones favorables para las personas mayores, a numerosos servicios y establecimientos a través de descuentos y otras ofertas.

Mediante la Orden FAM/119/2014 se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

En su artículo 1, sobre el Objeto y finalidad, dice en su punto 1 "La presente orden tiene por objeto regular y coordinar el conjunto de acciones que, bajo la denominación de «Club de los 60», son impulsadas por la Consejería competente en materia de servicios sociales en colaboración con todas las administraciones públicas de Castilla y León. Asimismo, regula los requisitos y procedimiento para la adquisición y pérdida de la condición de socio del «Club de los 60»".

CVE: BOCCL-09-006730

El punto 2 de dicho artículo establece que: «Club de los 60» comprende los programas, actividades y servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de envejecimiento activo, dirigidos a mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Castilla y León.

Artículo 2. Contenido del «Club de los 60». El «Club de los 60» integra los siguientes programas, actividades y servicios:

a) Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

b) Actividades y servicios de entidades colaboradoras destinadas a los socios del «Club de los 60».

Una de las actividades del Club de los 60 incluye el Programa de Viajes para Personas Mayores de Castilla y León. Los socios de dicho club dispondrán para este año de 29.218 plazas y de 33 destinos, uno transoceánico,16 internacinales,11 nacionales y cinco en Castilla y León.

Los precios oscilan entre los 2.588 euros del viaje a Chile hasta los 194 euros del viaje a Segovia. Precios que para un número importante de personas mayores de Castilla y León son elevados, máxime cuando la pensión mensual es de 879,34 euros al mes unido a la situación de crisis actual en la que muchas familias precisan del apoyo de sus mayores para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la unidad familiar.

Uno de los principios rectores del Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León, concretamente el número cuatro, dice:

"Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades dirigidas a potenciar el envejecimiento activo, con una consideración especial al entorno rural y a la promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres mayores."

Este principio no se cumple en esta actividad porque hay un número importante de personas mayores que no se pueden beneficiar por no disponer de los recursos suficientes para acceder al mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar un porcentaje de plazas gratuitas en cada provincia en el programa de viajes para personas mayores de 60 años de Castilla y León sin recursos económicos suficientes y así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades dirigidas a potenciar el envejecimiento activo".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000564-01. Pág. 14478

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000564-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, en su disposición final primera crea la "Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis".

Dicha red se configura como un nuevo modelo de trabajo de los Servicios Sociales de Castilla y León de responsabilidad pública, basado en la gestión por procesos y coordinación entre entidades.

CVE: BOCCL-09-006731

Con fecha 3 de junio de 2014 publica el Boletín Oficial de Castilla y León el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

La sexta directriz de dicho acuerdo sobre los Recursos de la Red de Protección en su punto 1 dice: "La red de Protección está constituida por recursos de diversa naturaleza, pública y privada, que se agrupan en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta de la siguiente forma:

a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación.

b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no puedan solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos.

c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.

d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo.

El punto 2 establece que "Todos los recursos de la Red, tanto públicos como privados, se ordenarán en un mapa de recursos, que permita conocer de forma explícita su titularidad, ámbito territorial en el que operan y cuantos aspectos se requieran para su identificación.

A día de hoy, y transcurridos casi dos años desde su publicación, dicho mapa de recursos no ha sido elaborado.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en un plazo máximo de tres meses, el Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis tal y como establece el Acuerdo 51/2014 de 29 de mayo de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL con fecha de tres de junio de 2014".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000565-01. Pág. 14480

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000565-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural, entre otras medidas, contempla la medida n.º 10, denominada Agroambiente y Clima, con una dotación financiera de 218.500.000,00 €, para el periodo 2014-2020.

Medida dirigida tanto al mantenimiento como a la adopción de los cambios necesarios en las prácticas agrícolas que contribuyan positivamente al medio ambiente y al clima. Por eso, dentro de la misma se regulan dos submedidas, pagos para compromisos para agroambiente y clima y apoyo a la conservación de recursos genéticos en la agricultura.

CVE: BOCCL-09-006732

Estas ayudas contribuyen a cubrir los costes adicionales y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos asumidos que en todo caso son más estrictos que las normas y requisitos obligatorios correspondientes.

Dentro de la submedida destinada al pago para compromisos para agroambiente y clima, es especialmente relevante dedicar actuaciones a la gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante, al aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino, a la producción integrada, a la apicultura para la mejora de la diversidad, a los agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional, al cultivo sostenible de la remolacha azucarera y los cultivos permanentes en paisajes singulares.

Respecto a la submedida relativa a la conservación de los recursos genéticos se considera fundamental el apoyo a determinados animales pertenecientes a razas autóctonas que se consideran en peligro de extinción, no sólo por el acervo genético que atesoran sino también por la riqueza cultural, social y medioambiental que implica su conservación, ya que se trata de un tipo de ganadería que está especialmente ligada al territorio, perfectamente adaptada por su rusticidad al medio físico en el que se ubican.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 15 y 16 de marzo se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

A que, dentro de los límites físicos y financieros establecidos por el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para cada tipo de ayuda, se convoquen las medidas de agroambiente y clima para la incorporación de nuevos agricultores y, especialmente, las ayudas de la Agricultura Ecológica.

Por Orden AYG/124/2015, de 18 de febrero, se convocaron las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente y clima y a la medida de agricultura ecológica para iniciar los compromisos en la campaña agrícola 2014/2015 o año 2015.

Este año, no se han convocado las citadas ayudas.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente y clima para la campaña 2015/2016 o el año 2016".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000566-01. Pág. 14482

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000566-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restauración del Palacio de los Condes de Acuña en Dueñas (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El palacio de los condes de Buendía o Palacio de los Acuña, como también es conocido, se encuentra en el casco histórico de la ciudad de Dueñas (Palencia) que fue declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1967 y Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de "Conjunto Histórico" por la Junta de Castilla y León.

Su importancia radica, fundamentalmente, en su valor histórico al convertirse en el siglo XV en un centro de poder político de la familia Acuña, señores de Dueñas desde 1439. Ha sido testigo de destacados acontecimientos de la historia primero de la Corona de Castilla y posteriormente de la Monarquía Hispánica entre los siglos XV y XVI,

CVE: BOCCL-09-006733

al estar los Acuña muy ligados al poder político de esos tiempos. Como fueron la presencia de Fernando e Isabel, los Reyes Católicos, o de Carlos V y de Felipe II, en diferentes episodios de relevancia de nuestra historia como residencia ocasional de reyes, príncipes y alta nobleza.

Su construcción se inicia hacia 1440, sobre una serie de edificios antiguos, entre ellos parte de lo que fuera el antiguo palacio de María de Molina del siglo XIV y algunos otros. Ocupa una gran manzana que se extiende a lo largo de toda la Plaza del Mercado (actualmente Plaza de España) y baja hacia el Paseo de la Barbacana dando fachada a la calle y Plaza de las Tercias (de Isabel la Católica).

En el palacio hay dos zonas diferenciadas: la original, de fines del siglo XV y principios de la Edad Moderna, y las reformas y adiciones posteriores. Por ello, la parte más significante del inmueble primitivo es el Patio de Armas que tenía forma cuadrada, acaso cerrado en los cuatro lados, aunque sólo se conserva una crujía en perfecto estado y otra cegada, sin presencia de restos de ningún tipo en la parte que da la plaza de Isabel la Católica. Cada uno de los cuatro tramos presentaba seis pilares ochavados, de buena talla y gran esbeltez, que descansan sobre basas cuadradas y rematan en sencillos capiteles. El conjunto de la edificación en su base era de piedra y luego de mampostería y adobe con entramados de madera. En el interior se encontraba la Sala Dorada, interesante por el artesonado del techo (actualmente perdido en su totalidad), que refleja la riqueza que debió gozar la principal mansión de estos condes y que se conservaba todavía en 1861.

Desde el punto de vista arquitectónico y artístico su singularidad radica en el valor etnográfico como edificio construido en adobe, material típico de la zona, y datando su construcción, única en la región, en el siglo XV. Su relevancia destaca aún más si tenemos en cuenta que son pocos los edificios civiles del siglo XV que se conservan en nuestra Comunidad Autónoma como la llamada Casa del Cordón actual Museo Arqueológico de Palencia, el Palacio de los Vivero, actual Archivo Histórico Provincial de Valladolid, y el llamado Centro Buendía, perteneciente actualmente a la Universidad de Valladolid, y que precisamente fue el Palacio de los condes de Buendía en Valladolid.

Este edificio ha estado habitado hasta la década de los 80 del siglo XX, por diferentes familias. Sin embargo, aunque su estado ya en el momento de abandono no era muy adecuado, su completo abandono ha acelerado el proceso de desintegración y ruina, que ha llegado a una situación insostenible en los últimos años.

En el invierno de 2010 se producía el derrumbe de parte de la fachada que da a la Plaza de España, autorizándosele al dueño desmontar la segunda planta de toda esta fachada que es paralizado por Patrimonio. A pesar de ello, en 2011, se produce un segundo derrumbe de lo que quedaba de dicha fachada, autorizándosele en este caso desde Patrimonio el desescombro de toda esta zona, lo que ha supuesto la pérdida de dicha fachada. A pesar de todo ello, la parte más histórica y artística del inmueble, el Patio de Armas y la entrada principal por la Plaza de Isabel la Católica, sigue en pie, pero su situación actual, si no se interviene en ella, puede suponer su pérdida completa. Esta lamentable situación provoca que aparezca dentro de la lista roja del patrimonio de Hispania Nostra.

CVE: BOCCL-09-006733

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, de acuerdo con el propietario del BIC, elaborar un proyecto de intervención en el que se planifique la restauración integral del Palacio de los Condes de Acuña".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000567-01. Pág. 14485

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000567-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de ayudas para la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural, entre otras medidas, contempla la medida n.º 11, denominada Agricultura Ecológica, con una dotación financiera de 29.500.000,00 €, para el periodo 2014-2020.

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados

CVE: BOCCL-09-006734

consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural.

Las ayudas para la conversión a la agricultura ecológica o el mantenimiento de la misma animan a los agricultores a participar en estos regímenes y, de este modo, responden a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y niveles elevados de bienestar de los animales. Para aumentar la sinergia de los beneficios en materia de biodiversidad resultantes de la medida, se procede al fomento de los contratos colectivos o la colaboración entre agricultores para cubrir zonas adyacentes más grandes.

Para evitar una vuelta a gran escala de los agricultores a la agricultura convencional, se estimulan tanto las medidas de conversión como las de mantenimiento, contribuyendo las ayudas a cubrir los costes adicionales generados y el lucro cesante derivado del compromiso, cubriendo éstas solamente los compromisos que son más estrictos que las normas y requisitos obligatorios correspondientes.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 15 y 16 de marzo se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

A que, dentro de los límites físicos y financieros establecidos por el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para cada tipo de ayuda, se convoquen las medidas de agroambiente y clima para la incorporación de nuevos agricultores y, especialmente, las ayudas de la Agricultura Ecológica.

Por Orden AYG/124/2015, de 18 de febrero, se convocaron las ayudas a la agricultura ecológica, para la campaña agrícola 2014/2015 (cosecha 2015).

Este año, no se han convocado las citadas ayudas.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la de agricultura ecológica para la campaña 2015/2016 o el año 2016".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000568-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La señalización turística facilita al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, especialmente si se realiza a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible. El sistema de señalización turística SISTHO se creó en 1998 y gracias a él se han señalizado en las carreteras estatales los principales destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

CVE: BOCCL-09-006735

En septiembre de 2013 los ministerios afectados, el de Fomento por un lado y el de Industria, Energía y Turismo por otro, firmaron un acuerdo de cooperación para abrir una nueva etapa de señalización turística en las carreteras estatales. Para ello se ha contado con las Comunidades Autónomas para que indicaran los destinos a incorporar en el catálogo.

Las Comunidades Autónomas realizaron las solicitudes de inclusión de nuevos recursos turísticos al catálogo citado y fueron evaluadas técnica y administrativamente por las secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Como resultado de este proceso, en el pasado mes de enero de 2015 el Gobierno de la Nación, a través de los citados Ministerios, amplió el catálogo de recursos turísticos señalizables en 200 nuevos destinos de toda España.

Entre las nuevas señalizaciones turísticas que anunciaba el Gobierno estaba el patrimonio románico palentino, precisamente uno de los hitos patrimoniales, culturales y turísticos de la provincia de Palencia. Y sin embargo han transcurrido 14 meses sin que se haya procedido a señalizar en ninguna de las autovías que surcan la provincia, y especialmente la A-67.

Entendemos que esta situación debe de solventarse cuanto antes, para dar cumplimiento al citado acuerdo y promocionar a través de este sistema de señalización turística un recurso tan importante para Palencia y el conjunto de la Comunidad Autónoma como es el Románico Palentino.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León exigir al Gobierno que proceda a instalar la señalización turística del Románico Palentino en la Autovía A-67 en el menor plazo de tiempo posible".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000569-01. Pág. 14489

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000569-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a conservación de bienes culturales de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio es una iniciativa de la Asociación Hispania Nostra, nacida en noviembre de 2007, con el fin dar a conocer y proteger aquella parte de nuestro Patrimonio Histórico que se encuentra en abandono y en peligro. Recoge aquellos elementos del Patrimonio Histórico español que se encuentren sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. La Lista Roja se elabora bajo supervisión de una comisión científica integrada por especialistas en la materia.

CVE: BOCCL-09-006736

En la provincia de Palencia se encuentran en la Lista Roja del Patrimonio 23 bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante. Dejando de lado los 7 castillos que son objeto de una propuesta específica, son 16 los bienes que requieren intervención y/o protección para dejar de aparecer en la Lista Roja del Patrimonio.

En concreto en esta lista se encuentran en la actualidad estos cuatro BIC de la provincia de Palencia:

• Monasterio de Santa Cruz de la Zarza.

• Monasterio de Santa María de la Vega (Renedo de la Vega).

• Monasterio de San Salvador de Nucales (Nogal de las Huertas).

• Yacimiento de Monte Bernorio (Villarén de Valdavia).

Además, se encuentran otros bienes culturales que, aunque sin declaración formal de BIC, forman parte de un conjunto histórico declarado como tal o de yacimientos catalogados y por lo tanto con cierto grado de protección, como son:

• Iglesia de San Miguel de Becerril de Campos.

• Iglesia de San Agustín de Dueñas.

• Palacio de los Acuña, Condes de Buendía (Dueñas).

• Convento de San Francisco de Palenzuela.

• Castro cántabro de La Loma y asedio romano (Santibáñez de la Peña).

• Yacimiento de Monte Cildá (Aguilar de Campoo).

También en la lista roja del Patrimonio en peligro, se incluye patrimonio monumental cuyo estado de conservación es preocupante, y que todavía no han sido declarados BIC o no cuentan con protección legal, lo que hace que corran más peligro de conservación. Se trata patrimonio monumental que de no ser protegidos legalmente pueden correr el riesgo de ser totalmente destruidos como lo fue Monasterio-hospital de Santa María de las Tiendas (Ledigos de la Cueza), derribado por su propietario con total impunidad en 2006. Son estos seis monumentos:

• Iglesia y necrópolis medieval de Navas de Sobremonte (Aguilar de Campoo).

• Ermita de Santa Marina de Belmonte de Campos.

• Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves de Villafruela (Perales).

• Iglesia de San Miguel de San Mamés de Zalima (Salinas de Pisuerga).

• Monasterio de San Román de Entrepeñas (Santibáñez de la Peña).

• Ermita de San Jorde de La Vid de Ojeda.

En total suman 16 bienes culturales, protegidos o no legalmente. Cada uno tiene unas características específicas que necesitan ser analizadas, por lo que es razonable realizar un plan de intervención que, contando con los recursos económicos de los que se pueda disponer en cada momento, permitan superar el deficiente estado de conservación en el que se ahora se encuentran.

CVE: BOCCL-09-006736

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar antes de finalizar 2016 un plan de actuación en los bienes culturales de la provincia de Palencia que se encuentran incorporados en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la organización Hispania Nostra, para adoptar las medidas que se consideren necesarias para superar el deficiente estado de conservación en el que se encuentran en la actualidad".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000570-01. Pág. 14492

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000570-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a elaboración de un programa de intervención en los castillos en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Se calcula que en la provincia de Palencia hay testimonio de unas 70 fortificaciones de origen medieval, ya sea como castillo o como torre defensiva.

De la mayoría no queda sino un simple testimonio literario de su existencia o algunos restos que señalan el lugar donde antaño se alzaron estas estructuras defensivas. Del resto solo unos pocos castillos y torres cuentan con un estado de conservación aceptable,

CVE: BOCCL-09-006737

mientras que la mayoría necesitarían de serias intervenciones para que no se deterioren más o acaben por dejar de existir. Un caso particular es el del Castillo de Monzón de Campos, abandonado en la práctica por la Diputación de Palencia que es su propietaria y que claramente incumple así la ley de patrimonio que la obligaría a mantenerlo en un adecuado estado de conservación.

La prestigiosa asociación Hispania Nostra señala 7 castillos de la provincia de Palencia como integrantes de su lista roja debido a que se encuentran en un estado lamentable de conservación. Son los siguientes:

• Castillo de Palenzuela.

• Castillo de Paradilla del Alcor.

• Castillo de Torremormojón.

• Castillo de Castrillo de Villavega.

• Castillo de Belmonte de Campos.

• Castillo de los Enríquez de Hornillos de Cerrato.

• Castillo de los Condes de Saldaña.

En todos estos casos Hispania Nostra señala su origen medieval, desde los siglos X y XI en adelante, y describe estados de ruina y riesgos muy serios de derrumbes o hundimientos parciales o totales, algunas muy recientes sin que se haya hecho nada. Incluso siendo peligroso para los visitantes. Indica además que muchos de ellos se encuentran afectados por la acción de las inclemencias del tiempo, la vegetación y el vandalismo. Señala por último la necesidad imperiosa de consolidación e intervenciones que impidan la destrucción total de los monumentos.

En todos los casos estamos ante Bienes de Interés Cultural, pues lo son por ley todos los castillos españoles, y en alguno además se incorpora a estados de protección dentro del casco histórico de la localidad donde se encuentran.

A ellos sin duda hay añadir otros muchos que, aunque muestren un estado de menor deterioro, no cuentan con un mantenimiento adecuado como por ejemplo el de Gama y el de Aguilar de Campoo, por citar ejemplos de edificios que son visitados asiduamente por turistas y senderistas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Programa de Intervención en los Castillos de la provincia de Palencia, en colaboración con los propietarios de los BIC, ya sean públicos o privados.

2. Dicho Programa de Intervención deberá contemplar los planes directores de conservación y restauración ya aprobados, así como los proyectos de intervención que incluyan al menos los siete castillos citados dentro de la lista roja, y todos los

CVE: BOCCL-09-006737

demás que muestren un mal estado de conservación, y contemplará cantidades presupuestarias y períodos de actuación que permitan a medio y largo plazo contar con un conjunto de castillos restaurado en la provincia de Palencia.

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000571-01. Pág. 14495

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a ampliación de la jornada laboral de la psicóloga del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales en Castilla y León viene financiando en Medina del Campo, desde el año 2011, el Programa EPAP (Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal), con un técnico medio a jornada completa (trabajador social) y un técnico superior a media jornada (psicólogo).

En diferentes reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento de Medina del Campo y la Gerencia de Servicios Sociales, se ha puesto de manifiesto que existe una

CVE: BOCCL-09-006738

ratio de atención de usuarios por profesional por encima de la media, con todo lo que ello conlleva. Se ha detectado también un aumento de los casos en la modalidad de "orientación y asesoramiento", sobrepasando también la media.

El Ayuntamiento de Medina del Campo, como consecuencia de la importante demanda y las necesidades detectadas, inició en 2014 diferentes intervenciones grupales dentro de los objetivos de este programa recogidos en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales. Según las evaluaciones realizadas, estas actuaciones están teniendo un importante impacto en el bienestar de las personas con discapacidad psíquica/dependencia y sus familias, y dando respuesta a necesidades no cubiertas hasta ahora.

Antes de la firma del Acuerdo Marco para 2015-2016 el Ayuntamiento de Medina del Campo ya solicitó a la Junta de Castilla y León la ampliación de la financiación del Programa EPAP para el aumento de la jornada del técnico superior (psicólogo), con el fin de asegurar la calidad en el servicio a los destinatarios del programa EPAP en todas y cada una de sus modalidades y niveles de intervención, teniendo en cuenta los altos ratios de atención.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que amplíe la financiación para la jornada completa de la psicóloga del Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal, ya que la media jornada es insuficiente para atender la demanda y las necesidades individuales y grupales existentes en la localidad de Medina del Campo, de acuerdo a los indicadores del Programa EPAP de forma consecutiva en los últimos años".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000572-01. Pág. 14497

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000572-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie en los próximos meses las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Olombrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Carlos Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El municipio de Olombrada (Segovia) lleva año solicitando la ejecución y finalización de las obras de la Casa Consistorial. Un proyecto basado en tres fases y de la que son partícipes las tres administraciones: Ayuntamiento, Diputación y Junta de Castilla y León. La primera fase fue ejecutada por parte del Ayuntamiento con un coste de 31.404,79 €. La segunda fase elaborada por la Diputación de Segovia con un coste total de 60.000 €, como queda reflejado en los últimos presupuestos aprobados por la corporación para 2015, donde se aprobaba una partida en el Capítulo 7 para las obras de reforma de la Casa Consistorial. En la actualidad queda por realizarse la tercera y última fase, con un presupuesto de 218.160,07 €. Se trata de la fase más costosa ya que supone la instalación de luz, agua, caldera, líneas de datos, adecuación del interior de la Casa Consistorial, asentamiento de la parte posterior para evitar futuras humedades. Esta fase según

CVE: BOCCL-09-006739

Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, se convocó la licitación de la obra para la Rehabilitación del mismo con un presupuesto total de 288.022,87 € para un plazo de ejecución de ocho meses. Pero esta fase del proyecto nunca se ha llevado a cabo.

Los problemas ocasionados por el estado de la Casa Consistorial de Olombrada (Segovia) han sido muchos. En el año 2007 se tuvo que decretar el abandono de la Casa Consistorial debido al deterioro del edificio. Durante más de 15 años el Ayuntamiento ha tenido que asentar sus oficinas en locales alternativos. Después del abandono de la Casa Consistorial, actualmente las dependencias municipales se encuentran en un local situado en el CRA "El Olmar", el centro educativo del pueblo. Un local que se encuentra a las afueras del pueblo y que se encuentra muy limitado, sobre todo en relación a la falta de privacidad de trabajadores así como de los vecinos y vecinas que tienen que hacer uso de los servicios que allí deben ofrecerse (CEAS, asesoría de arquitectura municipal, punto de información catastral,...).

La decisión de abandono se tomó en un Pleno celebrado en 2007, y el peligro que suponía tras la caída de parte del techo de escayola del salón de Plenos, circunstancia que se unía al deterioro de los elementos estructurales y fundamentales del edificio. Hecho que también motivó el escrito de los trabajadores municipales donde solicitaban su traslado por motivos de seguridad.

La rehabilitación del edificio es una cuestión que lleva desde 1996, y que ha sido motivo de múltiples escritos tanto a la Diputación Provincial de Segovia como a la Junta de Castilla y León como también a nivel nacional.

A finales de este año, el propio ayuntamiento solicitaba la incorporación de una partida económica en los presupuestos de 2016, así como varios grupos parlamentarios planteaban enmiendas que fueron rechazadas. Es necesario que se inicien las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial para que por fin tanto los vecinos y vecinas de Olombrada, Moraleja y Vegafría puedan disfrutar de su propia Casa Consistorial, del edificio y no acudir a soluciones provisionales como se ha hecho hasta el momento.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie en los próximos meses las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Olombrada tal y como se comprometió en la Resolución de 7 de octubre de 2010 cuando convocó por primera vez la licitación de las obras por un importe de 288.022,87 €".

Valladolid. 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000573-01. Pág. 14499

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000573-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a volver a convocar como modalidades de los Premios de Castilla y León a las modalidades de Protección del Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Decreto 54/1984, de 5 de julio, dictado por el Presidente de la Junta, Demetrio Madrid, creó el Premio «Castilla y León», destinado a galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.

CVE: BOCCL-09-006740

En esta primera edición el premio contaba con las cuatro modalidades: De Investigación científica y técnica, De las Artes, De las letras y De Ciencias Sociales y De la Comunicación.

Ampliadas a cinco modalidades tras el Decreto 280/1989, de 1 de diciembre:

«De Investigación Científica y Técnica», «De las Artes», «De las Letras», «De las Ciencias Sociales y Humanidades» y «De la Protección del Medio Ambiente», indicaba por primera vez la preocupación de la Junta de Castilla y León por la conservación de la naturaleza, el equilibrio ecológico y la calidad de vida en nuestra Comunidad, añadiendo una quinta modalidad destinada a reconocer y exaltar la labor realizada en pro de la preservación del medio ambiente.

Posteriormente el Decreto 234/2001, de 11 de octubre, estableció siete modalidades del Premio «Castilla y León»: De Investigación Científica y Técnica, De las Artes, De las Letras, De las Ciencias Sociales y Humanidades, De la Protección del Medio Ambiente, De los Valores Humanos y De la Restauración y Conservación del Patrimonio, añadiendo las dos últimas a las modalidades premiadas.

Después el DECRETO 124/2003, de 23 de octubre, modificó el Decreto 234/2001, de 11 de octubre, por el que se establecen las distintas modalidades del Premio «Castilla y León», mediante la incorporación de una nueva modalidad "Del Deporte", destinado a premiar a aquella persona, grupo o entidad que más se haya distinguido por la actividad deportiva desarrollada o por su contribución al fomento del deporte en la Comunidad de Castilla y León.

Los Premios Castilla y León estaban dotados de una cuantía económica para cada galardonado, desde su primera edición y hasta la correspondiente a 2010.

Desde la correspondiente a 2011, el Premio «Castilla y León» consiste en un símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido, para cada una de las modalidades enumeradas.

Desde 2003 en sucesivas convocatorias se fueron convocando los premios Castilla y León, con ocho modalidades hasta la correspondiente al año 2015, realizada hace unas semanas y en donde se aportan varias novedades.

Finalmente el Consejo de Gobierno de la Junta en el mes de febrero pasado aprobó el DECRETO 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios «Castilla y León», indicando que la experiencia acumulada durante estos más de 30 años aconseja modificar de nuevo las modalidades del Premio Castilla y León, con el objeto de adaptarlas a las demandas de la sociedad actual.

Estableciendo una nueva regulación de los Premios Castilla y León, que incluye tan solo seis modalidades que abarcan según la Junta de Castilla y León todos aquellos campos y aspectos que son reflejo del saber universal y del desarrollo de una sociedad.

Establece las seis modalidades: De Investigación Científica y Técnica, De las Artes, De las Letras, De las Ciencias Sociales y Humanidades, Del Deporte y De los Valores Humanos y Sociales.

Elimina las modalidades de la Protección del Medio Ambiente y de la Restauración y Conservación del Patrimonio, precisamente las dos señas de identidad más

CVE: BOCCL-09-006740

importantes, envidiadas y conocidas que atesora nuestra Comunidad Autónoma (el patrimonio histórico-artístico y natural), reconocidas como valores esenciales en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía.

El argumento hecho público de la Junta de Castilla y León para la eliminación de la modalidad de la Protección del Medio Ambiente es que ha venido recayendo, habitualmente, en científicos que, perfectamente, podrían haber sido reconocidos en el ámbito de la Investigación Científica y Técnica, uniendo ambas modalidades.

Parece evidente que se obvia a colectivos sociales, profesionales, fundaciones, empresas, etc., que realizan extraordinarias labores en defensa de la conservación de nuestro rico patrimonio medioambiental y que han obtenido este galardón o podrían estar en disposición de recibirlo, en un claro ejemplo de miopía política o poco interés por el asunto.

También se ha modificado la modalidad del Premio Castilla y León a los Valores Humanos, para convertirlo en el Premio Castilla y León a los Valores Humanos y Sociales, para incorporar a los tradicionales valores humanos que se han venido reconociendo hasta el momento aquellos otros de carácter social y económico.

Finalmente, en la información pública de la Junta se indica que el tradicional reconocimiento de la aportación al Patrimonio Artístico Universal de los creadores a través del Premio Castilla y León de las Artes, se unirá con el que ha venido premiando la Conservación y el cuidado del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Desde la perspectiva que no existe ninguna dotación económica para cada una de las modalidades de los Premios Castilla y León y por lo tanto no supone aumento de gasto público, y en base, como se ha dicho, a lo reflejado en nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 4 establece "La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de especial protección y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin", parece evidente que debería tener reflejo en los Premios Castilla y León las modalidades de Protección del Medio Ambiente y de Conservación del Patrimonio.

También nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 16. Sobre los Principios rectores de las políticas públicas indica:

15. La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

17. La protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura. Los poderes públicos de Castilla y León desarrollarán actuaciones tendentes al retorno a la Comunidad de los bienes integrantes de su patrimonio cultural que se encuentren fuera de su territorio.

Por lo tanto, no parece muy coherente la eliminación de estas distinciones en una Comunidad Autónoma con los valores esenciales relatados y que son reconocidos por la ciudadanía de una forma mayoritaria.

CVE: BOCCL-09-006740

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a convocar como modalidades de los Premios Castilla y León a las modalidades de Protección del Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio".

Valladolid, 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000574-01. Pág. 14503

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000574-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real en materia de prevención ambiental reduciendo las cargas y trabas a las empresas asegurando la adecuada protección del medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El nuevo marco normativo sobre calidad ambiental, después de las modificaciones del Ley de Prevención Ambiental, ha de permitir avanzar hacia un marco regulatorio más transparente y más favorable para la actividad económica. Es recomendable que se continúen desarrollando todas las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real, asegurando la adecuada protección del medio ambiente dentro del marco normativo, suponiendo como consecuencia una reducción de cargas y trabas

CVE: BOCCL-09-006741

para las empresas, sobre todo en su fase inicial de la actividad, así como un apoyo para las empresas que les permita, al menos, reducir el impacto económico que supone la adopción de una serie de medidas derivadas de la aplicación de esta normativa.

El CES considera necesario que exista un compromiso real de las Administraciones Públicas para garantizar que con los recursos materiales y humanos necesarios se logre una tramitación ágil, rápida y operativa de los requisitos e imperativos ambientales que se pongan en marcha, todo ello sin menoscabo de un enfoque de control y prevención integral.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

a) Desarrolle todas las actuaciones necesarias que permitan una simplificación administrativa real, en materia de prevención ambiental asegurando la adecuada protección del medio ambiente dentro del marco normativo, reduciendo de cargas y trabas a las empresas, sobre todo en su fase inicial de la actividad.

b) Garantice los recursos materiales y humanos necesarios para lograr una tramitación ágil, rápida y operativa de los requisitos e imperativos ambientales de su competencia, que se pongan en marcha, todo ello sin menoscabo de un enfoque de control y prevención integral".

Valladolid, 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000575-01. Pág. 14505

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde los años sesenta, cuando se cuestionó el modelo de crecimiento establecido y se denunció el impacto que sobre el medio ambiente producía, los diagnósticos realizados sobre la crisis ambiental han sido numerosos. Poco a poco, el ser humano empieza a realizar una nueva lectura del medio en el que está inmerso y una nueva cosmovisión, una nueva percepción de la relación ser humano-sociedad-medio, va abriéndose paso.

CVE: BOCCL-09-006742

En no pocos de los informes y manifiestos que van apareciendo a lo largo de estos años se plantea la necesidad de adoptar medidas educativas (entre otras) para frenar el creciente deterioro del planeta.

Un propósito fundamental de la educación ambiental es lograr que tanto los individuos como las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente (resultante de la interacción de sus diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos, etc.) y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad del medio ambiente.

La educación ambiental se compone de varios aspectos fundamentales: conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de evaluación y participación.

La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007, aprobada mediante Acuerdo 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León, intentó un significativo avance cualitativo y cuantitativo de la educación ambiental.

Desde el 2007 y con la aparición de las consecuencias de la crisis económica, comprobamos como los programas y los presupuestos de educación ambiental se redujeron.

Las Cortes de Castilla y León, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista aprobaron una resolución instando a la Junta de Castilla y León a "elaborar una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad en cuyo proceso de elaboración se tenga en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos afectados". Esa resolución, de 13 de junio de 2013, identificó el instrumento necesario para definir y materializar las adaptaciones que ya estaban en marcha y le dio el impulso político necesario para garantizar su realización y continuidad en el tiempo.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de sus competencias en materia de educación ambiental, desde entonces y con un considerable retraso está impulsando una segunda Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León.

La elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2015-2020 ya llega tarde, ya que lo primero que debe hacer es cambiar su periodo de vigencia ya que no puede entrar en vigor en el concluido año 2015 y veremos en el 2016.

El propio CES (Consejo Económico y Social) considera necesario que la elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental 2015-2020 se realice con la mayor celeridad posible, planteándose en ella los objetivos generales y específicos, las líneas de trabajo y los grupos de interés o destinatarios de las acciones de la Estrategia. Este Consejo estima prioritario que en los grupos de interés estén todos aquellos implicados en la educación ambiental, siendo necesario desarrollar procesos educativos, formativos y de participación. Esta Institución recomienda que la Comunidad Autónoma cuente con fuentes de financiación adecuadas para el desarrollo de la Estrategia.

La educación ambiental debe ser, en todos los estratos de la sociedad, una herramienta necesaria para lograr los cambios sociales y culturales, para enfrentar el desafío ambiental.

Por lo anterior se formula la siguiente

CVE: BOCCL-09-006742

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020, en el plazo de tres meses, dando participación a todos los agentes implicados".

Valladolid, 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000576-01. Pág. 14508

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000576-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a reactivar las exposiciones dentro y fuera de la Comunidad y a retomar las ideas que animaron el proyecto expositivo de Constelación Arte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León venía organizando, hasta 2007, bajo el título Constelación Arte, una serie de exposiciones itinerantes por los diferentes museos provinciales de la Comunidad.

En la actualidad, varias de las obras que formaron parte de las diversas exposiciones, adquiridas por la Junta o donadas por los artistas, descansan en el almacén de la empresa Feltrero, encargada de su transporte, montaje y custodia.

La Consejería de Cultura y Turismo está lejos de cubrir las obligaciones que en materia expositiva debería asumir, siendo tan solo dos, a día de hoy, las exposiciones que

CVE: BOCCL-09-006743

ofrece: una virtual, Acuarelistas de Castilla y León, con escaso éxito; y otra denominada "Exposición a la carta", obra fotográfica, mal enmarcada, que va sin seguro, y vuelve a su origen destrozada.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Reactivar exposiciones por todas las provincias con las obras adquiridas unas por la Junta y donadas otras por los y las artistas, que custodia la empresa Feltrero.

2- Llegue a acuerdos con otras Administraciones o instituciones, con el fin de exponerlas dentro y fuera de nuestra Comunidad, para dar mayor visibilidad a sus autoras y autores.

3- Retomar las ideas que animaron el proyecto expositivo de Constelación Arte, como son el apoyo y la visibilización de artistas emergentes y consagrados de nuestra Comunidad, para generar actividad expositiva en los museos provinciales, dotándose nuevamente de partida presupuestaria para desarrollarlas".

Valladolid, 28 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000577-01. Pág. 14510

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000577-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Red Eurovelo en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. Félix Díez Romero, D.ª María Josefa Rodríguez Tobal y D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

EUROVELO es un programa cofinanciado por la Unión Europea y que esponsoriza la Federación Europea de Ciclismo (ECF). Es, sin duda, una propuesta de turismo sostenible y cicloturista que -paradójicamente- en España encaja con dos grandes rutas históricas: el Camino de Santiago y la Ruta de la Plata. La ruta 1 atraviesa de norte a sur nuestro país aprovechando las dos grandes vías de peregrinación y, en tiempos más recientes, itinerarios transformados en arterias de un floreciente desarrollo turístico a todos los ámbitos y niveles. De entre todas las Comunidades Autónomas de España, Castilla y León es la que aglutina el mayor número de kilómetros y además transita potencialmente a lo largo de estos dos tesoros históricos que son motores económicos.

CVE: BOCCL-09-006744

Las rutas son puestas en funcionamiento a partir de rutas ya existentes o bien diseños de nueva construcción favoreciendo siempre que sea posible la interconexión de las diferentes rutas. Se financia principalmente -en términos de infraestructura- por parte de los estados miembros de la Unión, también a nivel regional y local por otras administraciones. La Unión Europea también colabora con fondos europeos. EuroVelo es una oportunidad para poner en valor muchas de estas inversiones, gracias al turismo y a su uso como opción de movilidad: vía de conexión entre localidades vecinas y entradas a grandes ciudades.

El proyecto, que debe contar con la colaboración de gobiernos, organismos públicos y asociaciones, ya está trazado sobre el mapa y debe estar en pleno funcionamiento en el año 2020. Se estima que 45.000 kilómetros de rutas ya están habilitados como pasajes sobresalientes por su aportación histórica, paisajística y cultural. Es el caso del Camino de Santiago, por el que transcurren dos de las tres rutas que cruzan por la Península (la tercera es la Mediterránea).

Los impulsores calculan que esta red alcance los 60 millones de desplazamientos al año y contribuya con ello a estimular el uso de la bicicleta y promover un turismo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, sector que ya es un "auténtico filón" en algunos tramos de Centro Europa y Francia. La ECF representa a más de 400.000 ciclistas y agrupa a 52 asociaciones de toda Europa, entre ellas la coordinadora ConBici en la que se encuentran asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma como Burgos con Bici, ASCIVA-Asamblea Ciclista de Valladolid, Guardabarros, Comité de Bici Urbana (Salamanca) o BiciZamora entre otras 55 organizaciones locales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Desarrollar la Red Eurovelo en Castilla y León coordinándose con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente para acometer los trabajos necesarios para la delimitación de los trazados en nuestra Comunidad Autónoma e informar de los trazados operativos y coordinándose con las administraciones provinciales para enviar a Eurovelo y la ECF una propuesta de recorrido y señalización en las rutas que atraviesan nuestra Comunidad Autónoma".

En Valladolid, a 15 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000578-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

Analizar las desigualdades de género supone adecuar la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida cotidiana. La perspectiva de género en el ámbito económico es uno de los imprescindibles, entendiendo la economía como base fundamental de nuestras relaciones, también en lo que conlleva las desigualdades entre hombres y mujeres.

A la hora del consumo de productos y servicios, sumado a la desigualdad laboral y la precarización económica de las mujeres, nos encontramos una desigualdad difícilmente sustentable en un estado de derecho que pondría la igualdad como uno de sus principios fundamentales.

En esta reflexión nos encontramos problemáticas como la de la llamada "tasa rosa" o como el problema del que vamos a ocuparnos, el IVA de los productos de higiene femenina.

CVE: BOCCL-09-006745

Este debate, discutido ampliamente y de manera relevante tras el incremento del IVA en 2012, supone introducir una perspectiva de género a un problema económico. El IVA se incrementó hasta el 21 %, si bien es cierto que los productos de higiene femenina pasaron de estar en el tipo general a estar en el tipo reducido del 10 %. Desde luego, fue un avance el entender al fin que estos productos no podían estar en el tipo general, pero no suficiente.

A través de un estudio realizado por FACUA, se detectaron diferencias de precio entre las distintas marcas de hasta un 400 % en el caso de las compresas y de un 185 % en el caso de los tampones. Evidentemente, desde las administraciones públicas no se pueden modificar los precios de mercado, pero sí se puede actuar sobre el IVA que las grava.

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo independientemente de la renta, tiene por tanto carácter regresivo. No es susceptible de cambio este hecho, pero sí la cuantía porcentual en relación a cada tipo. En España, los productos de higiene femenina y otros similares están en el tipo reducido del 10 % como ya hemos apuntado, obviando que son productos de primera necesidad.

Desde julio del año pasado los productos de higiene femenina están exentos de impuestos y otros países como Reino Unido y Australia están llevando a cabo potentes campañas en ese sentido. En España, la petición realizada a través de Change.Org lleva 108.000 firmas para que se pase este tipo de productos al IVA superreducido del 4 %.

La carga económica que supone para las mujeres la adquisición de estos productos a un IVA reducido se incrementa además con la realidad que viven las mujeres de nuestra Comunidad, con una brecha salarial de un 25 %, una de las más altas de España. Además, la mayoría de personas que perciben una Renta Garantizada de Ciudadanía son mujeres, un 60 %. El 35 % cobra menos del SMI y la tasa de desempleo es casi cinco puntos mayor.

Este debate lleva años sobre la mesa, relegado como suele suceder con las políticas de género. Cabe recordar una vez más que esto afecta a la mitad de la población entre, aproximadamente, los 13 y los 50 años y que por tanto estamos penalizando a las mujeres y no dando una respuesta clara y firme debido a la falta de sensibilidad de las administraciones públicas en las problemáticas que afectan a las mujeres.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el IVA del tipo reducido del 10 % al tipo superreducido del 4 % en los productos de higiene femenina; tampones, compresas y copas menstruales y similares.

En Valladolid, a 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,
Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000579-01. Pág. 14514

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000579-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a elaboración y desarrollo de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los planes de acción en materia de contaminación acústica son un elemento previsto por la Directiva sobre Ruido Ambiental que, tomando como base los resultados de los mapas de ruido, está encaminado a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria.

Se regulan estos instrumentos en la Sección II del Capítulo III de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en los Reales Decretos que la desarrollan, el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación

CVE: BOCCL-09-006746

acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Por su parte, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, dictada en desarrollo de la anterior, los regula en su Capítulo IV.

Según el artículo 44 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se deberán aprobar, previo trámite de información pública, por un período mínimo de un mes, planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de los municipios con una población superior a 20.000 habitantes. La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión, ejecución e información pública de estos planes de acción en materia de contaminación acústica corresponde a los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.h).

El apartado 3 del artículo 44 establece que los planes de acción cuya elaboración sea competencia de los municipios y provincias, una vez aprobadas las propuestas por éstos, serán remitidas a la Consejería competente en materia de medio ambiente, para su aprobación y posterior supervisión de su aplicación.

En la actualidad Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora cuenta con planes aprobados de acción en materia de contaminación acústica.

Por lo tanto algunos ayuntamientos con una población superior a los 20.000 habitantes tienen pendiente la aprobación de sus respectivos Planes de Acción en materia de contaminación acústica. El CES considera que la Junta de Castilla y León debe requerir de estas entidades locales su pronta aprobación para poder emprender las acciones preventivas y correctoras pertinentes.

Además es necesaria la revisión de los Planes de Acción cuando se hayan realizado, o se prevea realizar, cambios importantes en el nivel de ruido ambiental.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

a) Colabore con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma en la elaboración y desarrollo de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica.

b) Colabore con los ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la contaminación acústica, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo".

Valladolid, 1 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000580-01. Pág. 14516

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000580-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Luis Briones Martínez, relativa a creación de un Plan de Prevención sobre el riesgo de suicidio dentro del sistema sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Mercedes Martín Juárez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado el miércoles 30 de marzo de 2016 el informe sobre Defunciones según la causa de muerte. Año 2014. Conforme a los datos aportados, se observa que la gráfica de los suicidios ha experimentado una subida desde 2007 a 2009 y un descenso desde ese año a 2010. A partir de entonces comenzó de nuevo a aumentar. Entre 2011 y 2012 el incremento llegó al 11 %. Y, entre 2012 y 2013, fue del 9 %.

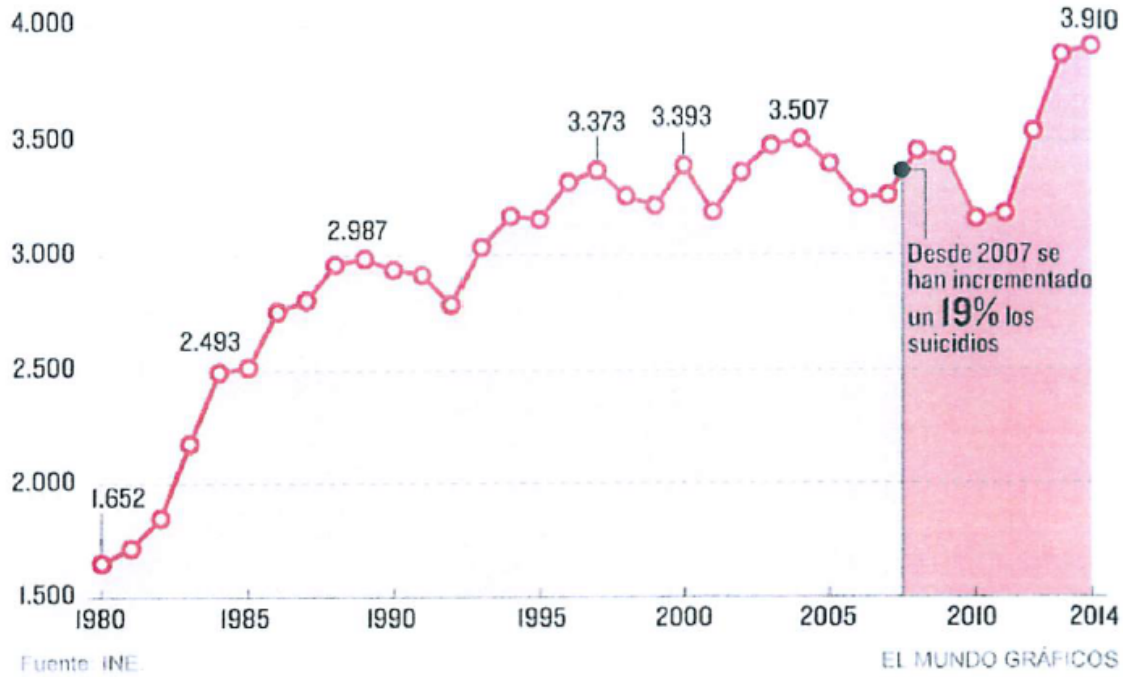
En el año 2013 se produjeron 14.678 fallecimientos por causas externas. Las causas externas (accidentes, suicidio, homicidio...) fueron el motivo de cuatro de cada 10 personas fallecidas entre 10 y 39 años.

CVE: BOCCL-09-006747

En 2013 fallecieron por suicidio 3.870 personas (2.911 hombres y 959 mujeres), situándose de nuevo como la principal causa externa de muerte. La tasa de suicidio se situó en 8,3 fallecidos por cada 100.000 personas (12,7 en los hombres y 4,1 en las mujeres).

En términos porcentuales los datos de 2013 supusieron un aumento del 2,7 % respecto a 2012, si bien desde el INE se advertía que esta cifra no es comparable con la de años anteriores, debido a la mejora metodológica introducida a la hora de hacer la estadística. No obstante, el INE señaló que "Con la información recuperada en la estadística del año 2013 y extrapolándola al año anterior, la tasa de variación del número de suicidios se estimaría en un 2,7 %".

Ahora, se ha hecho público el informe de 2014. En ese año fallecieron por este motivo un total de 3.910 personas, la cifra más alta alcanzada en los últimos 25 años. Cada día 10 personas se quitan la vida en España, si bien es cierto que la tasa es más baja en comparación con otros países de la Unión Europea.



Estos datos colocan al suicidio como la principal causa externa de muerte no natural en España, por delante de los accidentes de tráfico; lo viene siendo desde 2007. Los datos revelan que desde año (2007) las muertes por suicidio se han incrementado en un 19 % más, antes de la crisis económica, y la cifra más alta alcanzada en los últimos 25 años, que es cuando se tienen registros (en la década de los 80 se contabilizaban poco más de 1.500 suicidios al año).

Así pues, 2014 es el cuarto año en que se registra una subida. Hay un 1 % más de muertes que durante el año anterior, 40 personas más se quitaron la vida.

En su informe, no obstante, el INE advierte que una parte de la subida de los últimos años obedece a que la estadística nacional incorporó a partir de 2013 datos del Instituto Anatómico Forense de Madrid, que antes no se contabilizaban. Como han recogido los

CVE: BOCCL-09-006747

medios de comunicación, "fuentes del INE calculan que hay alrededor de unos 200 suicidas más en la Comunidad de Madrid que antes no estaban registrados en las cifras nacionales y que han hecho subir la estadística. En cualquier caso, entre 2007 y 2014 el número de suicidios ha crecido en 647 personas" (El Mundo, 31 de marzo de 201).

El INE recoge que en España se registran 8,42 suicidios por 100.000 personas, cuando en 2012 era de 7,6. La media es especialmente pronunciada en la franja de edad que va de los 85 a los 89 años, con una tasa del 22,5, en esas edades la pérdida de autonomía y la aparición de enfermedades crónicas son factores que incrementan los síndromes depresivos, lo que en ocasiones llevan al suicidio. En términos porcentuales, la tasa española es baja en relación a las de otros países de Europa. Según los últimos datos de Eurostat, correspondientes a 2013, la media de la UE estaba en una tasa de 11,6 por 100.000 habitantes.

Las tasas más altas se registran, por el contrario, en Lituania (36), Hungría (21,2), Letonia (19) y Bélgica (17,2). Por debajo de la tasa española están países como Grecia (4,7), Malta (5), Chipre (5,1), Italia (6,6), Reino Unido (7,3), Liechtenstein (7,4).

La opinión de los expertos

Algunos expertos, como Manuel Herrera, profesor de Sociología de la Universidad de Granada, opina que "probablemente el contexto de crisis puede haber influido, en cuanto que buena parte de las ilusiones de un grupo muy importante de la población se han visto afectadas y recortadas". Uno de los mayores incrementos que se han producido entre 2007 y 2014 corresponde a los que tienen alrededor de 50 años. Los suicidas de esta generación han aumentado un 38 % durante estos años.

Julio Pérez Díaz, demógrafo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), opina que una parte del aumento puede explicarse por un cambio en la pirámide de población, en la que hay edades cada vez más avanzadas, "que son las que más se suicidan". Esta idea la comparte Albert Esteve, director del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona. El demógrafo Pérez Díaz señala el peso que tiene la generación de los babyboomers, que son los que ahora tienen en torno a 50 años. "Es complicado medir los resultados de una crisis en términos de salud. Hay veces en que las crisis económicas resultan en mejoras, porque los hábitos cambian o, ante las dificultades, las personas se crecen. De hecho, los países con elevados índices de bienestar tienen tasas de suicidio más altas. Así que es peligroso atribuir al paro los suicidios", advierte Pérez Díaz, aunque valora que "desde el punto de vista estadístico el incremento de un 20 % es muy significativo".

Para el psiquiatra Luis de Rivera, director del Instituto de Psicoterapia de Investigación Psicosomática de Madrid, la crisis sí ha influido en los suicidios. Sostiene Rivera que "el propio Durkheim ya decía que en las épocas históricas en las que habita el desconcierto y la crisis, aumenta el suicidio. En España estamos ahora mismo en una situación muy parecida a la que describe Durkheim: no es sólo el factor económico, sino también la ruptura de creencias y convicciones básicas. Se ha roto, por ejemplo, la certeza de que, si teníamos una carrera universitaria, íbamos a vivir muy bien".

En este sentido se manifiesta también un estudio realizado por la Generalitat de Cataluña en 2014 (Determinants socials y económics de la salut. Efectes de la crisi de la població de Catalanya, primer informe setembre de 2014), que afirma que las

CVE: BOCCL-09-006747

hospitalizaciones por intento de suicidio han crecido en esta comunidad autónoma debido a la crisis, al igual que han aumentado los problemas de salud mental, sobre todo en las personas sin empleo.

Los expertos en salud estiman que los trastornos mentales son evitables en el 90 % de los casos -en la medida que son tratables-. Consideran como fundamental la prevención. En este caso consideran que es preciso llevar a cabo desde la administración campañas de detección y prevención dirigidas a los médicos de atención primaria, por ser estos los primeros que ven a los pacientes.

Señalan también como fundamental la importancia que tiene la sensibilización, esto es concienciar a la opinión pública de que el suicidio es un problema de salud y que al igual que se hacen campañas de tráfico o contra la violencia de género, habría que hacer campañas en este sentido. Desde 2007 hay más muertos por suicidio que por accidentes de tráfico. Según el doctor Santiago Durán-Sindreu, responsable de la unidad de prevención de suicidios del Hospital Sant Pau de Barcelona, "la labor de los medios de comunicación es clave. Hay que romper los tabúes y entender que hablar de suicidio no induce al suicidio". En su opinión, pensar lo contrario, es ignorancia, pues cuanto más se conozca el problema, mejor se podrá combatirlo. Este psiquiatra sostiene que hay que dejar atrás la culpa y la vergüenza. "La familia nunca es culpable. Tenemos que cambiar como sociedad y empezar a tratar el asunto como una enfermedad más". Según este experto, la tendencia ascendente es preocupante, y añade: "parece que este fenómeno ha llegado para quedarse. Sea cual sea la causa, y decir que solo ha influido la crisis económica es un argumento para que las instituciones públicas trabajen en planes de prevención".

Según señalaba la edición de El País, de 31 de marzo de 2016 "En España, a diferencia de otros países como Noruega, Suecia, Dinamarca o Reino Unido, todavía no existen proyectos de prevención de este tipo a nivel estatal o autonómico. Solo en Cataluña existe un embrión para crear un plan de prevención: el Código Riesgo Suicidio, que funciona en toda la comunidad desde finales de 2015". Esto consiste en que debe ser el sistema sanitario el que se ponga en contacto con el paciente que se ha intentado suicidar, y no al revés: "Así se obliga al afectado a tratarse", sostiene Durán.

La Comunidad de Castilla y León registró en 2010 una tasa de 8,5 suicidios por cada 100.000 habitantes, una tasa ligeramente superior a la media nacional, que se situó ese año en 7,4. En 2013, 210 castellano-leoneses pusieron fin a su vida (1 cada 1,7 días). Con 152 muertes, los hombres registraron 10 suicidios más que en 2012, un 5 % más, mientras que las mujeres registraron el mismo número de suicidios que en 2012: 46. En 2013, Castilla y León, con una tasa de 8,3 suicidios por 100.000 habitantes, se situó justo en la media nacional, siendo la sexta Comunidad Autónoma en números absolutos.

En 2014 fueron 240 muertes por suicidio y lesiones autoinfligidas en Castilla y León (1 cada 1,52 días), con una tasa de 9,62 suicidios por 100.000 habitantes, 1,3 puntos más que en 2013, o lo que es lo mismo un aumento del 12,5 %. Con 187 muertes, los hombres registraron 35 muertes más que en 2013, mientras que el suicidio también aumentó en las mujeres, en 7 muertes más.

Prácticamente la única información que da la Junta de Castilla y León sobre el suicidio se puede encontrar en el Portal de Salud con motivo del Día Mundial del Suicidio,

CVE: BOCCL-09-006747

fijado por la OMS (10 de septiembre), donde se dan unas recomendaciones generales. Pero, como opinan los expertos, es necesario adoptar planes de detección y prevención desde el sistema sanitario y medidas de sensibilización a la opinión pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear un Plan de Prevención sobre el riesgo de suicidio, dentro del sistema sanitario.

2. Poner en marcha medidas de detección y prevención de trastornos mentales que pueden derivar en situaciones de suicidio. Estas medidas incluirán campañas de prevención dirigidas a los médicos de atención primaria, por ser estos los primeros que ven a los pacientes.

3. Concienciar a la opinión pública -mediante campañas informativas- de que el suicidio es un problema de salud.

Valladolid, 1 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
María Mercedes Martín Juárez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000581-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas residenciales y de centros de día existentes para personas mayores y a garantizar su calidad y el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir atención integral y continuada, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado.

CVE: BOCCL-09-006748

Así mismo, contempla la eficacia, celeridad y flexibilidad corno principios que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social, y se eleva a la categoría de principio la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes, así como el establecimiento de los objetivos precisos en aras a consolidar un Sistema de Acción Social que garantice el bienestar de los ciudadanos.

La ley reconoce el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado y es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este derecho, arbitrando fórmulas alternativas de alojamiento para aquellas que no puedan permanecer en su entorno socio-familiar, y teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada persona.

A la vez, debe ocuparse, en colaboración con la iniciativa privada, de la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de centros residenciales para personas mayores, manteniendo un nivel el de cobertura suficiente y con especial incidencia en el ámbito rural.

Es necesario que se desarrolle un plan, con financiación suficiente, dirigido a garantizar que todas las residencias se ajustan a las condiciones de calidad requeridas, que aseguren la adecuada atención a las personas mayores y evite que desaparezcan más plazas residenciales y de centros de día.

Plan que analice las necesidades reales, que permita que los recursos residenciales y de centros de día sean proporcionales a las necesidades reales y no impongan modelos en muchos casos inasumibles.

La labor inspectora es fundamental para contribuir a garantizar la adecuación y calidad de los centros y conocer la situación real de todas las residencia y centros de día de la Comunidad.

Los servicios sociales en Castilla y León en una gran parte son de titularidad y gestionados privada, con o sin ánimo de lucro, y a su vez financiados con fondos públicos a través de conciertos, subvenciones o la prestación económica vinculada, por ello es necesario disponer de un servicio de inspección con recursos suficientes, que aseguren la calidad en la atención y el buen uso de los fondos públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que ante la demanda de plazas residenciales y de centro de día, realice las siguientes actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas existentes, tanto públicas como privadas, a la vez que se garantiza su calidad y se facilita el acceso a las mismas a todas las personas que las necesiten:

1. Que se desarrolle un Plan, con financiación, dirigido a garantizar que todas la Residencias se ajustan a las condiciones de calidad que se establezcan, para asegurar la adecuada atención a las personas mayores y evitar que desaparezcan plazas residenciales y de centro de día.

CVE: BOCCL-09-006748

2. Que se desarrolle una campaña de inspección de centros para conocer cuál la situación real de todos las residencias y centros de día de la Comunidad".

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000582-01. Pág. 14524

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000582-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar las plazas de las residencias que dependen de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones para que puedan atender a personas con gran dependencia así como que se ocupen plazas residenciales que estén sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley reconoce el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado y es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este derecho, arbitrando fórmulas alternativas de alojamiento para aquellas que no puedan permanecer en su entorno socio-familiar, y teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada persona.

CVE: BOCCL-09-006749

Los recortes practicados durante estos años nos están llevando a una reducción sistemática de las plazas residenciales públicas o concertadas, habiéndose reducido en más de 2.000 el número de plazas. En enero de este año se han perdido 50 plazas más.

Las plazas para dependientes no pueden quedar solo en manos de la iniciativa privada, es necesario que se adapten las plazas de las residencias públicas, que dependen de Junta de Castilla y León y de las Diputaciones, que ahora atienden a personas sin dependencia, para que se pueda atender a personas con gran dependencia.

Del mismo modo, no se pueden mantener plazas públicas cerradas mientras aumenta la demanda, mientras aumenta cada día el número de personas mayores necesitadas de atención residencial o necesitadas de un centro de día.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que ante la demanda de plazas residenciales y de centro de día, y para facilitar el acceso a las mismas a todas las personas que las necesiten:

1. Que se adapten las plazas de las residencias que dependen de Junta de Castilla y León y de las Diputaciones, que ahora atienden a personas sin dependencia, para que se pueda atender a personas con gran dependencia.

2. Que se ocupen las plazas residenciales que están sin ocupar en las residencias dependientes de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000583-01. Pág. 14526

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000583-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir atención integral y continuada, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado.

CVE: BOCCL-09-006750

La transparencia en la información es básica para conocer los recursos disponibles para las personas mayores, tanto públicos como privados, así como la forma de acceso a los mismos.

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales ofrece datos generales, siendo necesario su concreción más precisa y actualizada.

Conocer el número de plazas residenciales públicas, las destinadas a estancias temporales o convalecencia, el coste económico que tienen, su ubicación, cuál es el procedimiento para acceder a ellas, cuáles son los requisitos exigidos a los demandantes, toda esta información permitiría a las personas mayores tomar decisiones en función de sus necesidades, de su situación personal o de sus recursos.

Ahora no existe un procedimiento lo suficientemente transparente para acceder a estas plazas y la transparencia es un instrumento que garantizaría la igualdad de oportunidades.

Dado que no hay plazas públicas suficientes, las personas mayores y su familia tienen que conocer la existencia o no en su entorno de plazas públicas donde poder ingresar y saber si pueden o no costear las plazas disponibles.

Por lo se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de garantizar la transparencia necesaria que garantice la igualdad de oportunidades desarrolle las siguientes actuaciones:

1. Que se articule un procedimiento que permita conocer con total transparencia el acceso a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.

2. Que se haga público el número de plazas de estancias temporales y los centros donde se encuentran, así como el procedimiento para su acceso a las mismas.

3. Que se haga público el número de plazas de convalecencia y los centros donde se ubican".

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000584-01. Pág. 14528

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000584-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a elaboración de un nuevo convenio forestal para campañas contra incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto y don Carlos Manuel Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las campañas de incendios se llevan a cabo con cuadrillas de empresas que ganan las licitaciones que oferta la Junta de Castilla y León.

Hasta el año 2012 en los pliegos de condiciones se exigía a estas empresas la contratación de los trabajadores según el Convenio Forestal.

Actualmente este convenio ya no está vigente y las empresas se ciñen al Pliego de Condiciones Administrativas, donde se recoge que el adjudicatario estará obligado a dar de alta a los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social y en las obligaciones relativas a Seguridad y Salud, de tal manera que las empresas contratan a los trabajadores por el Salario Mínimo Interprofesional.

CVE: BOCCL-09-006751

La no renovación del Convenio Forestal ha facilitado que en los últimos años se hayan producido unas reducciones muy importantes en las ofertas económicas que hacen las empresas por estas licitaciones. En las últimas licitaciones las bajas han sido del orden del 40 %.

Estas bajas son otra razón por la que a los trabajadores se les paga un salario menor.

Los presupuestos de las licitaciones están calculados en base a unos rendimientos por hectárea que en muchos casos pueden estar mal ajustados, es decir, calculados al alza, lo que da lugar a que los trabajos se desarrollen en un menor tiempo. De hecho muchas empresas finalizan sus trabajos bastante antes de lo contemplado en los cronogramas de las propuestas.

La finalización de las obras antes de tiempo puede ser debido a que los rendimientos de los trabajos que utilizan los técnicos de la Junta de Castilla y León para redactar las propuestas de licitación presuponen más jornales por hectáreas de los que realmente se utilizan para hacer los trabajos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que revise las tablas de rendimientos de los trabajos con las que elaboran los presupuestos los técnicos de la Junta para determinar si son parte de la causa de los altos porcentajes de las bajas en las licitaciones.

2.º Que incluya cláusulas sociales entre los criterios utilizados actualmente en la valoración de la parte técnica de las ofertas.

3.º Que ayude a impulsar la elaboración de un nuevo Convenio Forestal, con la mayor celeridad posible.

4.º Que se recuperen los valores de inversión de 2009-2010 en las cuadrillas de trabajos silvícolas".

En Valladolid, a 5 abril de 2010

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000585-01. Pág. 14530

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000585-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria para las ayudas con el seguro de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2016, recoge una partida de 4.500.000,00 € para seguros agrarios, concretamente la aplicación 03.04.412C01.77052.

El pasado 22 de febrero se publicaba la Orden AYG/86/2016, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a minorar los gastos derivados de la retirada y destrucción de los animales muertos en las

CVE: BOCCL-09-006752

explotaciones ganaderas de Castilla y León. Pero a fecha de la firma de esta propuesta de resolución no se han convocado aún las ayudas.

Una OPA denuncia: El pasado junio tenía que haber sido publicada la convocatoria del periodo 2014-2015; no se hizo, y ahora estamos a dos meses de concluir una nueva campaña, así que son casi dos los años en los que el ganadero ha tenido que adelantar el dinero que debe la administración", además, el tipo de explotaciones principalmente afectadas por este retraso pertenecen a sectores muy castigados por la crisis, caso del vacuno, el porcino y el cunícola, "perjudicando igualmente a las explotaciones de ovino, caprino, equino y aviar".

Históricamente esta ayuda que la Junta aporta al seguro agrario y ganadero se descontaba directamente de la póliza de seguro, el mismo procedimiento que sigue el Estado, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Hace unos años cambió el sistema, "lo que en el tiempo ha generado una situación atípica que no es buena ni para la administración ni para el agricultor, porque implica complicaciones, demoras y una burocracia tremenda a veces más costosa de sufragar que la propia ayuda que otorga", estima la OPA.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que se publique, por la vía urgente, la convocatoria pendiente de la ayuda que tiene comprometida la Junta de Castilla y León con el seguro de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales".

Valladolid, 5 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000586-01. Pág. 14532

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000586-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de las ayudas del Plan PIMA-Tierra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Durante la jornada inaugural de la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola (FIMA), la ministra de Agricultura en funciones, Isabel García Tejerina, dijo que el borrador del real decreto del nuevo Plan PIMA-Tierra está casi terminado y que en breve procederían a su traslado a las comunidades autónomas y a las organizaciones profesionales agrarias para que puedan realizar sus aportaciones.

La partida presupuestada anunciada volvería a ser de 5 millones de euros.

CVE: BOCCL-09-006753

En convocatorias anteriores el Plan establecía la regulación de las ayudas directas para el achatarramiento de tractores antiguos, con más de 15 años, y su sustitución por otros nuevos que cumplan los requisitos exigidos, en materia de emisiones contaminantes, por la Directiva 2000/25/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2000, relativa a las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases contaminantes y de partículas contaminantes procedentes de motores destinados a propulsar tractores agrícolas o forestales.

En la tendencia a la inscripción de tractores la crisis afectó de manera extraordinaria, pasando de un nivel de registros en el ROMA del orden de 16.500 anuales en los años 2005 a 2007, hasta los 8.655 en el peor año, en 2012. En estos tres pasados ejercicios se han recuperado algo las cifras, con un total de casi 10.600 tractores en 2015.

El Ministerio de Agricultura debe convocar cuanto antes el PIMA-Tierra, porque los tractores, que han de cumplir las normas de seguridad y de emisiones de efecto invernadero, suponen una mayor inversión para los agricultores dificultades por la situación económica por la que atraviesa el sector.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la convocatoria de las ayudas del Plan PIMA-Tierra".

Valladolid, 5 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000587-01. Pág. 14534

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a obras de la carretera que une la Autovía de Castilla con la carretera CL-526, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Autovía de Castilla (A 62) a su paso por la provincia de Salamanca se ha ido construyendo a tramos a lo largo de estos últimos años; en el año 2003 se abrió el tramo Salamanca- Aldehuela de la Bóveda, a finales de 2004 se abrió el tramo de Aldehuela de la Bóveda a Ciudad Rodrigo y en diciembre de 2008 hasta Fuentes de Oñoro, quedando aún pendiente el tramo hasta la frontera portuguesa.

La carretera CL-526 de Ciudad Rodrigo al límite de la provincia de Cáceres no tiene acceso a la Autovía A 62, sino que hay que entrar al municipio de Ciudad Rodrigo, para poder incorporarse a la misma.

CVE: BOCCL-09-006754

En el año 2004, la Junta de Castilla y León planteó la inversión para la conexión de ambas carreteras, así el 28 de septiembre de 2004, se publica en el BOCyL el anuncio de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras con el Estudio Informativo de referencia (de alternativas para nueva carretera de conexión entre la CL-526 y la N-620 (Ciudad Rodrigo). Clave: E.I. 1.1-SA-3.), declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El 2 de enero de 2008 se publica la Orden FOM/2099/2007, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de Alternativas para nueva conexión entre la CL-526 y la N-620 (Ciudad Rodrigo). Expte.: Clave: E.I.1.1-SA-3, previa RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre Estudio Informativo de alternativas para nueva carretera de conexión entre la CL-526 y la N-620, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba (Salamanca), promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Después de todas estas actuaciones, la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna más, y dada la importancia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, a la mayor brevedad posible, la carretera que una la Autovía de Castilla (A 62), a su paso por Ciudad Rodrigo (Salamanca), con la carretera CL-526".

Valladolid, 5 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000588-01. Pág. 14536

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000588-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a agilizar los procedimientos para la resolución de la concesión administrativa del ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino, así como para crear una mesa de trabajo conjunta Consorcio "Ponfeblino"-Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Las cuencas mineras leonesas han sufrido a lo largo de los últimos años una auténtica sangría de empleo como consecuencia del cierre prácticamente total de todas las explotaciones mineras existentes en la provincia de León.

A lo largo de la última Legislatura se ha pasado de casi 2.000 inscritos en el régimen de la seguridad social de la minería del carbón a menos de 800, un hecho que ha llevado aparejado una importante pérdida de empleo en las cuencas mineras, al verse obligadas a cerrar un importante número de empresas afines (transporte, servicios, etc.); así como

CVE: BOCCL-09-006755

una galopante despoblación, donde más de 5.000 habitantes de las cuencas leonesas han tenido que abandonar la provincia buscando un futuro que en su tierra se les niega.

Ante esta situación, es de capital importancia que desde las Administraciones se pongan en marcha todas las medidas necesarias que permitan mantener vivas las cuencas mineras. No renunciando en ningún momento a la recuperación de la actividad minera que permita que el carbón que se consuma en las térmicas existentes en la provincia de León sea carbón autóctono -algo que a día de hoy no ocurre- es necesario el impulso de proyectos complementarios que permitan recuperar empleo y actividad económica en los municipios mineros. Empleo y actividad económica estables en el tiempo que permitan a las familias mineras poder restablecer nuevos modelos de desarrollo económico y social que evite la actual situación de aguda crisis prolongada en el tiempo.

Dentro de este tipo de proyectos complementarios a la actividad minera, destaca el denominado "Ponfeblino", antiguo tren minero que unía las explotaciones de carbón de Laciana con la térmica de Cubillos del Sil desde, cruzando los municipios mineros de la Comarca de El Bierzo. Con el fin de poder impulsar este proyecto turístico, que supondría un importantísimo revulsivo económico para el conjunto de las dos Comarcas mineras, se ha creado ya un consorcio conformado por Cubillos del Sil, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Toreno, Villablino y el Consejo Comarcal del Bierzo.

En la actualidad la línea férrea se encuentra en buen estado, pero es preciso actuar ya sobre ella para evitar que el deterioro, tras tres años sin ningún tipo de actividad, pueda encarecer más la puesta en marcha del proyecto.

El Consorcio ya ha remitido a la Consejería de Economía una solicitud de ayudas dentro del Plan de Dinamización de las Cuencas Mineras, con el objetivo de sufragar tanto el Estudio de Mercado del Producto Turístico como las obras necesarias de puesta a punto, valorados en un total de 350.000 euros.

El objetivo primordial de la puesta en marcha de este tren es la consecución de un eje vertebrador de la oferta turística del Valle de Sil, que por la singularidad del proyecto sea un referente de primer orden en la oferta turística de Castilla y León, sin menospreciar el valor de mantenimiento del patrimonio industrial y ferroviario de la antigua MSP. Este ferrocarril era una meca para los amantes del ferrocarril en los años 70 y 80, recibiendo constantes visitantes de múltiples nacionalidades, si antes de la era digital sucedía esto, podemos ser optimistas.

El coste económico para el desarrollo del proyecto se estima en el medio millón de euros, incluyendo las partidas arriba indicadas, y el Consorcio trabaja con la intención de lograr un escenario económico que permita la explotación del producto a partir del cuarto año sin ningún tipo de aportación de dinero público.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Agilizar los procedimientos para la resolución de la concesión administrativa del ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino.

CVE: BOCCL-09-006755

2.º Crear una mesa de trabajo conjunta Consorcio "Ponfeblino"-Junta de Castilla y León que garantice la adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas y que, a través de reuniones bimestrales, permita avanzar en el desarrollo administrativo y material de este importante proyecto económico y social para las Comarcas de El Bierzo y Laciana.

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000589-01. Pág. 14539

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000589-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear una ruta del románico en el Valle de Burbia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

El Valle de Burbia, que recibe su nombre del río que lo baña, el Burbia (afluente del río Sil), guarda importantes vestigios prerromanos. Muestra de ello son las distintas iglesias de estilo románico que se localizan a su paso:

- Iglesia de San Esteban (Corullón), construida en el año 1100 sobre una construcción anterior del año 1086. Levantada en pizarra y toba, conserva la nave del edificio y la parte baja de la torre, donde se encuentra su portada.
- Iglesia de San Miguel (Corullón), construida a principios del siglo XII. La nave de la iglesia se encuentra dividida en tres tramos, y la torre, situada a los pies del templo, es de época posterior. Fue declarada BIC el 3 de junio de 1931.

CVE: BOCCL-09-006756

- Iglesia de San Juan de San Fiz (Villafranca del Bierzo). El edificio actual es del siglo XII o comienzos del XIII. Es pequeña, de planta rectangular.
- Iglesia de Santiago (Villafranca del Bierzo), de finales del siglo XII, año 1186, su construcción fue ordenada por D. Fernando, obispo de Astorga. Es de estilo románico de transición al gótico. Se trata de una Iglesia con una sola nave rectangular cubierta con bóveda de cañón. Una de las características de esta iglesia es su famosa Puerta del Perdón.
- Iglesia de San Francisco. Su fundación data de 1213, atribuyéndose a la reina Doña Urraca. Se trata de un templo de estilo románico-gótico. La parte más antigua es la que corresponde a la portada de acceso de estilo románico tardío. El segundo cuerpo de la fachada y las torres del campanario corresponden al Barroco, s. XVII. La ampliación de la Iglesia se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo XV, en estilo gótico.

De los datos referenciados se puede extraer la conclusión de que la petición que ahora se plantea está suficientemente justificada, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Que cree una Ruta del Románico en el Valle de Burbia como revulsivo económico para la zona, incluyendo la financiación de su puesta en marcha con paneles y folletos explicativos, publicaciones, así como su promoción".

Valladolid, 6 de abril de 2016.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000590-01. Pág. 14541

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000590-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que se exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Nuestro modelo constituyente definió el Estado español como social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores la justicia, la libertad, la igualdad y el pluralismo político.

Justificado en la necesidad de equilibrar la desigual estructura en el ámbito laboral, el desarrollo posterior del artículo 37 la Constitución se llevó a cabo en relación al derecho a la negociación colectiva y a la adopción de las medidas de conflicto colectivo y así

CVE: BOCCL-09-006757

como el desarrollo jurisprudencial, además del desarrollo de la libertad de sindicación estableciendo un sistema de relaciones laborales más democráticas para corregir la asimetría de las relaciones laborales preexistentes a 1978.

Con la crisis como oportunidad, desde la llegada al Gobierno del Partido Popular se inició un proceso constante y sistemático de desmantelamiento de las libertades y especialmente de aquellas que afectan a la manifestación pública del desacuerdo con las políticas económicas del Gobierno.

La reforma laboral, que prácticamente excluyó la negociación colectiva de los trabajadores y que devaluó o directamente eliminó otros muchos de sus derechos, no pareció suficiente y por ello se reforzó, con ataques directos, todas las medidas que exterioricen el conflicto, utilizando la legislación en vigor, como la ley de seguridad ciudadana, y el art. 315.3 del Código Penal, en el corto plazo, y trabajando, en el medio plazo, para desplegar un entramado de leyes que asfixian la capacidad de reacción, protesta o resistencia de la ciudadanía y de las organizaciones sindicales hacia las políticas del Gobierno.

Las afirmaciones realizadas quedan de manifiesto al considerar los incrementos en las sanciones por el ejercicio del derecho de manifestación y, lo que es mucho más grave, el incremento de las condenas a pena privativa de libertad utilizando a la Fiscalía, así como la reforma para el endurecimiento de los delitos contra el orden público.

En esta línea hemos visto que los atestados o informes que redactan las fuerzas y cuerpos de seguridad o los escritos de acusación de la Fiscalía presentan sospechosas notas en común corno la consideración de todas las actuaciones como 'preconcertadas', elemento esencial para que sea de aplicación la forma agravada de coacciones prevista en el artículo 315, apartado 3, del Código Penal, sobre la más atenuada de coacciones genéricas, aunque en la mayoría de los casos los hechos no puedan ser entendidos como violentos o coactivos y, en consecuencia, como un riesgo cierto para la integridad de las personas o de los bienes o instalaciones donde se desarrollan.

Con esta aplicación de la ley la finalidad no es otra que tratar de disuadir a los ciudadanos de ejercer su derecho a la huelga y, en consecuencia, su libertad sindical.

Si bien la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, vino a mitigar la respuesta punitiva de la Ley, juzgamos que la misma no da una respuesta proporcionada, ni añade nada nuevo ni necesario atendiendo a la finalidad que la norma atendía. Es por ello que entendemos que el artículo 315.3 del Código Penal debe desaparecer de nuestro ordenamiento punitivo, toda vez que el genérico delito de coacciones ya protege de manera adecuada la libertad de no hacer huelga.

De otra parte, se señala que todas estas actuaciones no se ajustan, ni a las previsiones de nuestro sistema constitucional, ni a las obligaciones que tiene España como signataria de los distintos textos nacidos en la Organización Internacional del Trabajo.

Finalmente, han sido las razones antes expuestas y una forma de interpretación del delito, que amplió su aplicación en sentido contrario a cómo debería interpretarse teniendo en cuenta la doctrina constitucional existente sobre el mismo y el deber de todo

CVE: BOCCL-09-006757

intérprete de evitar que la interpretación de la norma disuada del ejercicio del derecho fundamental que limita, las que nos lleva a la necesidad de proponer la supresión de este precepto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal, contemplando una revisión de las sentencias firmes dictadas de acuerdo a la legislación que se deroga de forma que se garantice la aplicación de la norma más favorable.

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Virginia Barcones Sanz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000591-01. Pág. 14544

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del plazo máximo previsto para las diligencias de instrucción en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que entró en vigor el día 6 de diciembre de 2015, introduce en su artículo único, apartado seis, por el que se modifica el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, un complicado régimen de limitación de la duración del proceso, que, además de no ser tal, pues nunca concluye con el mismo si los plazos no se cumplen, genera

CVE: BOCCL-09-006758

una manifiesta inseguridad jurídica, y puede traer como consecuencia la impunidad de muchos delincuentes que busquen aprovechar los recovecos e incoherencias de la regulación que se propone.

Los problemas que su regulación provoca se ven agravados por el contenido de su Disposición transitoria única, que, en su apartado 3, prevé que esta Ley se aplique a los procedimientos que se hallaren en tramitación a la entrada en vigor de la misma, estableciendo el día de entrada en vigor como día inicial para el cómputo de los plazos máximos de instrucción que se fijan. Tampoco debemos ignorar que la Ley contiene una Disposición adicional única, que establece que las medidas incluidas en ella no pueden suponer incremento de dotaciones de personal, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal.

A ello hay que añadir que la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya Disposición Adicional Primera prevé, a partir del 1 de enero de 2016, la obligatoriedad para todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales que aún no lo hagan, de emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal en los términos de la ley procesal y de la Ley 18/2011, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha.

Pues bien, todo este marasmo de medidas se proyectan sobre una administración de justicia carente de medios personales y materiales que permitan su aplicación con eficacia y así ha sido denunciado por distintos colectivos relacionados con la Administración de Justicia, e incluso por la Fiscal General del Estado, que ha puesto de manifiesto la imposibilidad de atender los requerimientos legales con los recursos de que dispone. La Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, doña Lourdes Rodríguez Rey, en su comparecencia ante la comisión de Presidencia del pasado mes de febrero para dar cuenta del informe anual de la Fiscalía de 2014, incidió notablemente en que los plazos marcados son muy cortos y habría que ampliarlos.

El Gobierno que en la pasada Legislatura promovió el Proyecto de Ley que condujo a la aprobación de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, no justificó la necesidad de esta medida (con estadísticas y ejemplos de retrasos que pudieran evitarse con su aplicación), sino que se amparó en que la justicia es lenta, obviando que su lentitud deriva fundamentalmente de la falta de medios, cuestión que se agrava si se aumentan los trámites ineficaces en el proceso y se prohíbe a la vez que se incremente el personal y medios al servicio de los juzgados de instrucción, como hace la Disposición Adicional única.

La necesaria aceleración de los procesos penales no se resuelve ni con normas que impongan plazos que en la mayoría de los casos no se pueden cumplir, ni con regulaciones que generan inseguridad jurídica y grave riesgo de impunidad, sino, necesariamente, con más medios personales y materiales que es precisamente lo que, lamentablemente, no se ha incrementado e incluso se ha mermado en los últimos cuatro años.

Las formas de terminación del proceso penal no pueden ser modificadas, sin que previamente se haga una nueva Ley completa, ya que en la vigente Ley de Enjuiciamiento

CVE: BOCCL-09-006758

Criminal, que data de 1882, conviven normas redactadas a lo largo de tres siglos, que han de ser reinterpretadas constantemente por los jueces, lo que lógicamente genera inseguridad jurídica, y es por lo que se necesita un paso significativo como una nueva ley en el proceso de modernización de la Justicia.

De otra parte, y hasta que ello no sea así, las formas de terminación del proceso penal deben ser claras y tasadas por la Ley, y son la sentencia y el sobreseimiento en cualquiera de sus formas. Cualquier regulación que establezca otras formas de terminación debe ser abordada de forma que queden claramente establecidos los procedimientos y efectos, a la vez que deben establecerse los contrapesos necesarios.

La norma en vigor impone una serie de plazos, prórrogas y trámites que carecen de utilidad y sólo sirven para complicar y enturbiar el proceso, sin garantizar que el incumplimiento de tales plazos finalmente sirva para favorecer la impunidad de los delincuentes mejor organizados, ya que puede darse el caso de que se fuercen acusaciones sin fundamento por el transcurso de los plazos, que por lo demás son altamente ofensivas para el acusado y su dignidad, que supuestamente pretende proteger la nueva Ley, mientras en realidad introduce confusión e incremento de la pena de banquillo para el común de los imputados, pero sin incrementar las garantías de que si se abre juicio oral, termine en sentencia condenatoria. Pero a la vez la impunidad puede ser consecuencia de la gran carga de inseguridad jurídica que la nueva redacción del artículo 324 conlleva y que deberán resolver los Tribunales, por haber ignorado el legislador el mandato del artículo 9.3 de la CE de aprobar normas que garanticen la seguridad jurídica que mandata.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación que impulse la derogación del plazo máximo previsto para las diligencias de instrucción en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Virginia Barcones Sanz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000592-01. Pág. 14547

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a implantar inmediatamente en el conjunto de hospitales públicos el cribado neonatal de las enfermedades endocrino-metabólicas que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Programa de Cribado Neonatal es uno de los programas preventivo-asistenciales esenciales de Salud Pública. Su objetivo principal es identificar precozmente y tratar a los individuos afectados de aquellas enfermedades congénitas que cumplen los criterios de inclusión en los programas de cribado neonatal. La intervención sanitaria adecuada, en el momento oportuno, reduce la morbilidad, la mortalidad y las discapacidades asociadas a dichas enfermedades.

En julio de 2013 el Consejo Interterritorial del SNS siguiendo las recomendaciones del "Resumen ejecutivo del grupo de expertos sobre concreción de cartera común

CVE: BOCCL-09-006759

de servicios para cribado neonatal" aprobó las enfermedades que formarán parte del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas del SNS incluido en la cartera básica común de servicios. Estas enfermedades son: hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, fibrosis quística, deficiencia de acil-CoA deshidrogenasa de cadena media (MCADD), deficiencia de 3-hidroxi-acil-CoA deshidrogenasa de cadena larga (LCHADD), acidemia glutárica tipo I (GA-I) y anemia falciforme.

Este acuerdo se explicitó en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (BOE de 6 de noviembre de 2014) cuyo artículo único establece:

"Modificación del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, queda modificado como sigue: Uno. Se modifica el apartado 3.3 del anexo I que queda redactado de la siguiente manera:

«3.3 Programas transversales de protección de riesgos para la salud, de prevención de enfermedades, deficiencias y lesiones, y de educación y promoción de la salud, dirigidos a las diferentes etapas de la vida y a la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, lesiones, accidentes y discapacidades, incluidas las actividades para detectar en fase presintomática las enfermedades mediante cribado que se señalan a continuación:

3.3.1 Las enfermedades que forman parte del programa poblacional de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud son:

3.3.1.1 Hipotiroidismo congénito.

3.3.1.2 Fenilcetonuria.

3.3.1.3 Fibrosis quística.

3.3.1.4 Deficiencia de acil-coenzima A-deshidrogenasa de cadena media (MCADD).

3.3.1.5 Deficiencia de 3-hidroxi-acil-coenzima A-deshidrogenasa de cadena larga (LCHADD).

3.3.1.6 Acidemia glutárica tipo 1 (GA-I).

3.3.1.7 Anemia falciforme.

..."

La disposición adicional tercera de esta Orden establece que "la implantación del cribado poblacional neonatal se hará de forma progresiva de manera que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente orden todas las comunidades autónomas, el INGESA y las mutualidades de funcionarios habrán implementado este programa". Por tanto, esta obligación está en vigor desde el 7 de noviembre de 2015.

CVE: BOCCL-09-006759

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar inmediatamente en el conjunto de los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma el cribado neonatal de las siguientes enfermedades endocrino-metabólicas:

- **Hipotiroidismo congénito.**
- **Fenilcetonuria.**
- **Fibrosis quística.**
- **Deficiencia de acil-coenzima A-deshidrogenasa de cadena media (MCADD).**
- **Deficiencia de 3-hidroxi-acil-coenzima A-deshidrogenasa de cadena larga (LCHADD).**
- **Acidemia glutárica tipo I (GA-I).**
- **Anemia falciforme".**

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000593-01. Pág. 14550

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a prestar de forma inmediata a todos los usuarios del Sacyl las pruebas y diagnósticos vinculados al consejo genético y establecidos en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE de 6 de noviembre de 2014) en el apartado artículo único apartado 4 establece:

> *"Modificación del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.*

CVE: BOCCL-09-006760

4. En el apartado 5.3 se añade un nuevo apartado 5.3.10 con la siguiente redacción:

«5.3.10 Atención a los pacientes y familiares en el área de genética que comprenderá el consejo genético y los análisis genéticos.

5.3.10.1 La atención a los pacientes y familiares en el área de genética en el Sistema Nacional de Salud incluirá:

a) El diagnóstico de enfermedades o trastornos de base genética, mediante la integración de la información clínica personal y familiar y la obtenida tras la realización de los estudios genéticos.

b) La transmisión de información, de forma clara y comprensible, sobre el riesgo de recurrencia de la enfermedad o trastorno, las consecuencias para el paciente y su descendencia y las posibilidades de prevención pre y postnatal.

c) La derivación de los pacientes y familiares a los distintos profesionales especializados y grupos de apoyo necesarios para el adecuado manejo de cada situación.

5.3.10.2 El proceso de consejo genético y de realización de análisis genéticos con fines sanitarios deberá ser efectuado por personal cualificado y deberá llevarse a cabo en centros acreditados que reúnan los requisitos de calidad que reglamentariamente se establezcan al efecto, tal como establece e! artículo 56 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Asimismo, la autoridad autonómica o estatal competente acreditará los centros, públicos o privados, que puedan realizar análisis genéticos.

5.3.10.3 El consejo genético, es el procedimiento destinado a informar a una persona sobre las posibles consecuencias para él o su descendencia de los resultados de un análisis o cribado genéticos y sus ventajas y riesgos y, en su caso, para asesorarla en relación con las posibles alternativas derivadas del análisis. Este procedimiento tendrá lugar tanto antes como después de una prueba o cribados genéticos e incluso en ausencia de los mismos.

a) El consejo genético tendrá como objetivo ayudar a la persona o familia a entender y adaptarse a las consecuencias médicas, psicológicas, familiares y sociales de una determinada enfermedad o trastorno genético. Este proceso, que incluye la intervención de uno o más profesionales, consistirá en:

1.º Interpretar los antecedentes médicos personales o familiares que permiten valorar el riesgo de ocurrencia o recurrencia de una enfermedad o trastorno de base genética.

2.º Informar sobre el tipo de herencia, los análisis genéticos y sus consecuencias, la posibilidad de prevención o tratamiento y la disponibilidad y accesibilidad de recursos.

3.º Ofrecer el apropiado asesoramiento, respetando el principio de autonomía de las personas para la toma de decisiones.

4.º Solicitar el consentimiento informado previamente a la realización de cualquier análisis genético, tras explicar su validez y utilidad clínica, sus beneficios y las consecuencias derivadas de realizarlo.

CVE: BOCCL-09-006760

b) El consejo genético se indicará, al menos, ante el diagnóstico, sospecha diagnóstica o antecedentes familiares de:

1.º Anomalías cromosómicas o desequilibrios genómicos que ocasionan o pueden ocasionar defectos congénitos, dificultades graves de aprendizaje o problemas de infertilidad.

2.º Enfermedades hereditarias infantiles y del adulto.

3.º Cánceres hereditarios y familiares.

4.º Anomalías congénitas y del desarrollo.

5.º Discapacidad intelectual con sospecha de base genética.

6.º Trastornos de la fertilidad con sospecha de base genética.

5.3.10.4 El análisis genético es el procedimiento destinado a detectar la presencia, ausencia o variantes de uno o varios segmentos de material genético, lo cual incluye las pruebas indirectas para detectar un producto génico o un metabolito específico que sea indicativo ante todo de un cambio genético determinado.

a) La indicación de los análisis genéticos debe vincularse sistemáticamente al consejo genético, respetando, en todo momento, la libre autonomía del individuo y requiriendo su consentimiento expreso y por escrito, una vez haya sido pertinentemente informado de los objetivos, posibilidades y limitaciones del análisis, así como de las posibles repercusiones de sus resultados a nivel individual y familiar, adoptando las medidas necesarias para garantizar el acceso a la información así como su comprensión. Las personas que tengan la capacidad judicialmente complementada y los menores participarán, atendidas sus circunstancias, con los apoyos precisos y según su edad y capacidades, en la toma de decisiones a lo largo del proceso, tal y como se indica en el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 3 de julio.

b) En la realización de análisis genéticos:

1.º Se asegurará la protección de los derechos de las personas y del tratamiento de los datos genéticos de carácter personal.

2.º Se llevarán a cabo con criterios de pertinencia, calidad, equidad y accesibilidad.

3.º Solo podrán hacerse pruebas predictivas de enfermedades genéticas o que permitan identificar al sujeto como portador de un gen responsable de una enfermedad, o detectar una predisposición o una susceptibilidad genética a una enfermedad, con fines médicos o de investigación médica y con un asesoramiento genético, cuando esté indicado, o en el caso del estudio de las diferencias inter-individuales en la repuesta a los fármacos y las interacciones genético-ambientales o para el estudio de las bases moleculares de las enfermedades.

4.º En el caso de personas con discapacidad, la información y documentación que se facilite y la comunicación y la interacción con los pacientes en el proceso de consejo genético se atendrán a los requerimientos de accesibilidad universal y diseño para todos.

CVE: BOCCL-09-006760

c) Los análisis genéticos incluidos en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Tener validez analítica y clínica sustentada en la evidencia científica.

2.º Ser de utilidad clínica: Constituir un elemento esencial para el diagnóstico, pronóstico, selección y seguimiento de tratamientos, así como para tomar decisiones reproductivas, siempre que el balance beneficio/riesgo sea favorable.

3.º Haber sido valorados previamente en relación a las implicaciones éticas, sociales, legales, organizativas y económicas de su inclusión en la oferta asistencial pública.

d) Los análisis genéticos se clasifican de acuerdo con su impacto en la salud sin considerar el tipo de tejido en el que se realizan e indistintamente de si se trata de alteraciones genéticas constitucionales o somáticas. Se pueden realizar en personas sanas, enfermas, portadoras o en riesgo de padecer la enfermedad.

e) Sólo se incluirán en la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud aquellos análisis genéticos que, cumpliendo los requisitos de validez analítica y clínica, utilidad clínica e impacto en la salud anteriormente expuestos, correspondan a alguno de los siguientes tipos de estudios y reúnan los criterios de indicación que a continuación se especifican:

1.º Análisis genéticos diagnósticos: Se realizan en personas con signos o síntomas de enfermedad y sirven para confirmar o descartar una enfermedad o trastorno de base genética determinado. Para su realización se deberán cumplir los siguientes criterios de indicación:

i) La persona presenta signos o síntomas sugestivos de una enfermedad o trastorno genético que puede ser diagnosticado mediante el análisis genético.

ii) El diagnóstico genético de la enfermedad cumple al menos uno de los requisitos siguientes:

- implica un claro beneficio en el manejo clínico (diagnóstico, tratamiento o seguimiento) del enfermo o de sus familiares.

- evita la realización de otros procedimientos diagnósticos o terapéuticos inapropiados.

- proporciona información clave para la toma de decisiones reproductivas del individuo o de sus familiares que pueden comprometer a su descendencia.

2.º Análisis genéticos presintomáticos: Se realizan en personas asintomáticas y sirven para determinar si presentan un riesgo elevado de desarrollar una determinada enfermedad, generalmente de comienzo tardío. Para su realización se deberán cumplir los siguientes criterios de indicación:

i) La persona pertenece a una familia o grupo poblacional de alto riesgo en los que se ha identificado la presencia de una enfermedad o trastorno genético, cuya alteración genética ha sido previamente caracterizada y puede ser identificada mediante un análisis genético.

CVE: BOCCL-09-006760

ii) Además, se cumple al menos uno de los requisitos siguientes:

- El análisis genético permite un diagnóstico precoz y un tratamiento más temprano, lo que se traduce en la disminución de la morbimortalidad de la enfermedad, en la previsión de una mejor respuesta terapéutica o en evitar toxicidades por efectos secundarios.

- El diagnóstico genético de la enfermedad permite la toma de decisiones reproductivas del individuo o de sus familiares que pueden comprometer a su descendencia.

iii) En el caso de menores, el estudio genético presintomático en enfermedades que aparecen en la edad adulta se deberá diferir hasta que la persona tenga la madurez y competencia necesaria para comprender la naturaleza e implicaciones de su decisión, salvo que existan medidas preventivas eficaces aplicables en la infancia. En enfermedades que aparecen en la infancia y que pueden ser prevenidas o tratadas adecuadamente se deberá realizar lo más cercano posible a la fecha en la que se deben iniciar dichas medidas preventivas y/o terapéuticas.

3.º Análisis genéticos de portadores: Se realizan en personas con alto riesgo de transmisión de enfermedad a su descendencia, aunque en general tienen poca o ninguna consecuencia para la salud de esta persona, y sirven para determinar si la persona es portadora de una alteración genética hereditaria. Para su realización se deberán cumplir los siguientes criterios de indicación:

i) La persona, debido a sus antecedentes personales o familiares, presenta un riesgo elevado de ser portador de una determinada enfermedad o trastorno genético cuya alteración genética se conoce y que puede ser identificada mediante el correspondiente análisis genético.

ii) El diagnóstico genético permite la toma de decisiones reproductivas de la persona o de sus familiares que pueden comprometer a su descendencia.

iii) En el caso de menores, el estudio genético de portadores no se realizará hasta que el menor alcance la madurez y competencia necesarias para comprender la naturaleza de su decisión y sus implicaciones y sea, a su vez, capaz de dar su consentimiento.

4.º Análisis genéticos para diagnóstico prenatal: Se realizan en caso de fetos con alto riesgo de sufrir una determinada enfermedad o trastorno genético relacionado con su salud: anomalía cromosómica o molecular, cuando se cumplan los siguientes criterios de indicación:

i) El feto tiene alto riesgo de padecer una enfermedad o trastorno genético graves, o sus progenitores pertenecen a una familia en la que se ha descrito la presencia de una enfermedad o trastorno genético graves.

ii) La enfermedad o trastorno genético tiene una alteración genética conocida y que puede ser identificada mediante el correspondiente análisis genético.

iii) El análisis genético debe contribuir al manejo clínico de la gestación o del recién nacido o a la toma de decisiones reproductivas.

CVE: BOCCL-09-006760

5.º Análisis para el diagnóstico genético preimplantacional (DGP): Se realizan en:

i) Preembriones con alto riesgo de padecer enfermedades o trastornos de base genética graves, de aparición precoz y no susceptibles de tratamiento curativo con arreglo a los conocimientos científicos actuales y servirá para identificar a los preembriones no afectos que serán transferidos mediante técnicas de reproducción humana asistida.

ii) Combinación con la determinación de los antígenos de histocompatibilidad de los preembriones in vitro, con fines terapéuticos para terceros, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).

Para la realización de los análisis para el diagnóstico genético preimplantacional se deberán cumplir los criterios de indicación que se recogen en el apartado f del apartado 5.3.8.4.

6.º Análisis de farmacogenética y farmacogenómica: Se realizan en personas que necesitan ser tratadas con determinados medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y sirven para determinar la estrategia terapéutica, valorar la respuesta al tratamiento o evitar posibles efectos adversos en un individuo determinado".

La disposición adicional cuarta de esta Orden establece que: "las comunidades autónomas, el INGESA y las mutualidades de funcionarios dispondrán de un plazo de nueve meses para adaptar sus respectivas carteras a lo dispuesto en esta orden". Por tanto, esta obligación está en vigor desde el 7 de agosto de 2015.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar de forma inmediata a todos los usuarios del SACyL las pruebas y diagnósticos vinculados al consejo genético y establecidos en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre".

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000594-01. Pág. 14556

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000594-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se proponen para la mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, establece la necesidad de reducir los niveles de contaminación que limiten al mínimo los efectos perjudiciales para la salud humana, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables y al medio ambiente en su conjunto, de mejorar el control y la evaluación de la calidad del aire ambiente, incluido el depósito de contaminantes, y de proporcionar información a los ciudadanos.

CVE: BOCCL-09-006761

Con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente en general, es particularmente importante combatir las emisiones de contaminantes en la fuente y determinar y aplicar medidas de reducción de emisiones más eficaces a nivel local, nacional y comunitario. En este sentido es preciso evitar, prevenir o reducir las emisiones de contaminantes de la atmósfera nocivos, y fijar los objetivos oportunos aplicables al aire ambiente, teniendo en cuenta las normas, las directrices y los programas correspondientes de la Organización Mundial de la Salud.

La Directiva 2008/50 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, modificó la normativa vigente en el ámbito comunitario.

Estableció que deben elaborarse planes de acción que indiquen las medidas que han de adoptarse a corto plazo cuando exista el riesgo de superaciones de uno o varios umbrales de alerta, con el fin de reducir ese riesgo y limitar su duración. Cuando el riesgo se refiere a uno o varios valores límites o valores objetivo, los Estados miembros podrán, en su caso, elaborar planes de acción a corto plazo.

La Ley 34/2007, 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, habilita al gobierno, en el ámbito de sus competencias, a aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

En su art. 5.2. establece que las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1., adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial, adoptarán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley, y ejercerán la potestad sancionadora.

En este sentido, establecerán, dentro del ámbito de su territorio, criterios comunes que definan los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados (OCAs) con los que cuenten, así como las relaciones de estos con las diferentes administraciones competentes de su comunidad autónoma.

Asimismo en el art. 16 establece los Planes y programas para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la contaminación atmosférica. Estableciendo que el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a fin de cumplir la normativa comunitaria y los compromisos que se deriven de los acuerdos internacionales de los que España sea parte, aprobará los planes y programas de ámbito estatal que sean necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

Y que las comunidades autónomas, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán como mínimo los siguientes planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica: De mejora de la calidad del aire y De acción a corto plazo.

Precisamente, el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, dispone que, para aquellos contaminantes en que se observen comportamientos

CVE: BOCCL-09-006761

similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones, la Administración General del Estado debe elaborar planes nacionales de mejora de la calidad del aire.

El Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE) pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El control de la calidad del aire está permitiendo detectar la superación de los niveles que impone la normativa vigente. Tanto ongs de defensa de la naturaleza, como el propio CES, han considerado necesario seguir incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control, evaluando sus ubicaciones, porque de ello se deriva una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, y también de la calidad del medio natural, así como la toma de medidas específicas para su control.

Debido a los datos que nos aportan información de la superación de niveles, como es el caso de los niveles de ozono para diversas zonas de Castilla y León, es una medida obligatoria para las autoridades autonómicas tomar cartas en el asunto.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

a) Incremente los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo.

b) Elabore y desarrolle Planes de Acción y mejora en materia de calidad del aire para evitar la superación de los niveles que impone la normativa vigente, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

c) Publique los datos de calidad del aire en nuestra comunidad autónoma de forma mensual".

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000595-01. Pág. 14559

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000595-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente la Ley 4/2015, de 24 de marzo, a la puesta en marcha del Fondo de Patrimonio Natural y a elaborar y publicar un Inventario Regional de Patrimonio Natural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978 establece en el Capítulo III del Título I, artículo 45, dentro de los principios rectores de la política social y económica, el derecho y el deber de conservar el medio ambiente.

Asimismo el artículo 149.23 de la Carta Magna, reserva a la Administración General del Estado la competencia para establecer la legislación básica sobre la protección del medio ambiente, mientras que las comunidades autónomas tienen la facultad de establecer normas adicionales de protección.

CVE: BOCCL-09-006762

Es justo reconocer que en la sociedad actual se ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. Asimismo la globalización de los problemas ambientales y la creciente percepción de los efectos del cambio climático; el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres, y la degradación de espacios naturales de interés, se han convertido en motivo de seria preocupación para los ciudadanos, que reivindican cada vez con mayor interés su derecho a un medio ambiente de calidad que asegure su salud y su bienestar.

En el marco competencial del Estado, el parlamento español aprobó la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que vino a sustituir y ampliar los preceptos de la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que durante un buen número de años sirvió como herramienta básica de conservación en nuestro país.

Asimismo el Gobierno de la Nación ha suscrito diversos convenios internacionales en el campo de la preservación del patrimonio natural, como son el de protección de los humedales o Ramsar, el de protección de la biodiversidad o de Berna y el de Protección de la Diversidad Biológica o de Río.

La Unión Europea ha ido promulgando, como derecho comunitario, un conjunto de directivas en el campo de la protección del medio ambiente que han conformado un marco normativo básico. En cuanto a la protección del patrimonio natural, dos son las directivas más determinantes. La Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la segunda es la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.

Ambas supusieron una importante apuesta de conservación, a través de la creación de una red coherente de áreas en buen estado de conservación, la Red Natura 2000, destinada a la preservación de la biodiversidad europea, e incorporando como principio básico de la conservación la relación directa entre la preservación de las especies y la de sus hábitats.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 70 como competencias exclusivas de la Comunidad la caza y la pesca fluvial y lacustre, así como la protección de los ecosistemas en que tales actividades se desarrollan, además de la de dictar normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje. El artículo 71 recoge la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes, vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Asimismo dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

CVE: BOCCL-09-006762

En base a estos principios la Cortes de Castilla y León aprobaron la LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, que venía a sustituir, ampliar y mejorar los contenidos de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Ahora bien, para una adecuada consecución de los principios y valores que las normas de conservación de la naturaleza establecen y que la sociedad demanda, es necesario el establecimiento de medidas de desarrollo y una serie de cambios en las políticas que la Junta de Castilla y León, está llevando a cabo en los últimos años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A elaborar y publicar el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2015, de 24 de marzo de Patrimonio Natural de Castilla y León.

2. La puesta en marcha de forma inmediata del Fondo de Patrimonio Natural de Castilla y León.

3. A elaborar y publicar el Inventario Regional de Patrimonio Natural de Castilla y León.

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000596-01. Pág. 14562

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000596-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a la adopción de las medidas que se proponen relacionadas con la política de la Junta en materia de Patrimonio Natural y especialmente con referencia a la conservación de la fauna, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978 establece en el Capítulo III del Título I, artículo 45, dentro de los principios rectores de la política social y económica, el derecho y el deber de conservar el medio ambiente.

Asimismo el artículo 149.23 de la Carta Magna, reserva a la Administración General del Estado la competencia para establecer la legislación básica sobre la protección del medio ambiente, mientras que las comunidades autónomas tienen la facultad de establecer normas adicionales de protección.

CVE: BOCCL-09-006763

Es justo reconocer que en la sociedad actual se ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. Asimismo la globalización de los problemas ambientales y la creciente percepción de los efectos del cambio climático; el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres, y la degradación de espacios naturales de interés, se han convertido en motivo de seria preocupación para los ciudadanos, que reivindican cada vez con mayor interés su derecho a un medio ambiente de calidad que asegure su salud y su bienestar.

En el marco competencial del Estado, el parlamento español aprobó la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que vino a sustituir y ampliar los preceptos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que durante un buen número de años sirvió como herramienta básica de conservación en nuestro país.

Asimismo el Gobierno de la Nación ha suscrito diversos convenios internacionales en el campo de la preservación del patrimonio natural, como son el de protección de los humedales o Ramsar, el de protección de la biodiversidad o de Berna y el de Protección de la Diversidad Biológica o de Río.

La Unión Europea ha ido promulgando, como derecho comunitario, un conjunto de directivas en el campo de la protección del medio ambiente que han conformado un marco normativo básico. En cuanto a la protección del patrimonio natural, dos son las directivas más determinantes. La Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la segunda es la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.

Ambas supusieron una importante apuesta de conservación, a través de la creación de una red coherente de áreas en buen estado de conservación, la Red Natura 2000, destinada a la preservación de la biodiversidad europea, e incorporando como principio básico de la conservación la relación directa entre la preservación de las especies y la de sus hábitats.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 70 como competencias exclusivas de la Comunidad la caza y la pesca fluvial y lacustre, así como la protección de los ecosistemas en que tales actividades se desarrollan, además de la de dictar normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje. El artículo 71 recoge la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes, vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Asimismo dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

CVE: BOCCL-09-006763

En base a estos principios la Cortes de Castilla y León aprobaron la LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, que venía a sustituir, ampliar y mejorar los contenidos de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Ahora bien, para una adecuada consecución de los principios y valores que las normas de conservación de la naturaleza establecen y que la sociedad demanda, es necesario el establecimiento de medidas de desarrollo y una serie de cambios en las políticas que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo en los últimos años. Para ello es fundamental realizar un esfuerzo de gestión y publicación de normas necesarias para la conservación de las especies protegidas que pueblan la Comunidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial.

2. La creación y publicación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León y del Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León.

3. Elaborar y aprobar los Planes de Recuperación de las especies en peligro de extinción presentes en Castilla y León que no cuenten con dicha planificación con la finalidad de asegurar su supervivencia, eliminar en cuanto sea posible las causas de la situación de amenaza y lograr su salida de dicha situación.

4. Elaborar y aprobar los Planes de Conservación de las especies vulnerables presentes en Castilla y León que no cuenten con dicha planificación con la finalidad de evitar que pasen a la categoría de «en peligro de extinción», corregir los factores adversos que actúan sobre ellas, y lograr un estado favorable de conservación.

5. A revisar los Planes de Recuperación aprobados para añadir nuevas zonas con presencia de dichas especies, como puede ser en el caso del Águila Imperial Ibérica.

6. Elaborar y aprobar un Plan de Reintroducción y gestión del lince ibérico en Castilla y León, concretando el régimen de protección de su hábitat potencial, o el eventualmente aplicable a los ejemplares que esporádicamente hicieran aparición en Castilla y León. Para ello negociará la llegada de fondos de las instituciones europeas o de ámbito nacional.

7. A revisar el Protocolo de Envenenamientos de especies silvestres y la normativa al respecto.

8. A elaborar un Plan de control y erradicación de especies invasoras silvestres.

9. A contar en el desarrollo de los anteriores aspectos con equipos multidisciplinares, mundo universitario, ONGS de carácter ambiental, OPAS, sindicatos, etc.

CVE: BOCCL-09-006763

10. Potenciar con los medios materiales y humanos necesarios a las diferentes categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos Oficiales de Conservación de la naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma (Técnicos Forestales, Biólogos, Ambientalistas, Agentes Medioambientales, etc.).

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000597-01. Pág. 14566

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000597-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Riaza, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Riaza en la provincia de Segovia, repartida en 23 municipios, ha pasado de tener en el año 1950, 11.710 habitantes a tener en la actualidad 5.196 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 625 habitantes, un 10,44 %.

Esta disminución de población significa una pérdida del 54,32 % de los habitantes de la comarca desde 1950. Tan solo desde 2008 a 2015 se produjo una pérdida de población de más del 10,44 %, al pasar de 5.983 habitantes en el padrón de 2008 a los referenciados 5.196 del padrón de 2015.

CVE: BOCCL-09-006764

Además en el último año se produjo una pérdida del 2,54 % con 136 habitantes menos.

Solamente existen dos municipios con más de 1.000 habitantes, Riaza y Ayllón. Ambos perdieron población, exactamente 125 y 172 respectivamente desde el año 2008.

Riaza, que tras perder el 6,98 % de su población desde 2008, y aunque ganó población desde 1950 tiene en la actualidad 2.290 habitantes; Ayllón, que tras perder 255 habitantes el 11,85 % desde 2008, dispone en la actualidad de 1.896 habitantes. Villacastín ha perdido 106 personas, el 6,51 % de población desde 2008 y en la actualidad cuenta con1521 habitantes, según cifras del 2015. Y Santa María de Nieva ha perdido el 15,86 %, 197 habitantes desde el 2008, pasando a tener 1.045 habitantes.

Tan solo siete municipios superan los 500 habitantes y nueve municipios tienen menos de 100 habitantes. Desde 2008 tan solo es reseñable que cuatro municipios, y de forma muy limitada, ganaron población de los treinta y seis municipios que forman el partido judicial.

Datos llamativos de pérdida de población en los últimos quince años los encontramos en Aldeanueva del Codonal, Bernardos, Codorniz, Martín Muñoz de las Posadas, Montejo de Arévalo, Sangarcía, Santiuste de San Juan Bautista o Villeguillo, todos ellos con datos de entre el 20 y 30 % de pérdidas.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca segoviana.

Ante la pérdida sostenida de población en el partido judicial de Santa María de Nieva en los últimos años se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en el partido judicial de Riaza (Segovia)".

Valladolid, 6 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000598-01. Pág. 14568

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000598-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Santa María de Nieva, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Santa María de Nieva en la provincia de Segovia, repartida en 36 municipios, ha pasado de tener en el año 1950, 24.727 habitantes a tener en la actualidad 13.936 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 1.373 habitantes, un 8,96 %.

Esta disminución de población significa una pérdida del 43,64 % de los habitantes de la comarca desde 1950. Tan solo desde 2008 a 2015 se produjo una pérdida de población de más del 8,96 %, al pasar de 15.309 habitantes en el padrón de 2008 a los referenciados 13.936 del padrón de 2015.

CVE: BOCCL-09-006765

Además en el último año se produjo una pérdida del 1.99 % con 305 habitantes menos.

Solamente existen cuatro municipios con más de 1.000 habitantes, Nava de la Asunción, Coca, Villacastín y Santa María de Nieva, y todos ellos perdieron población.

Nava de la Asunción que tras perder el 4,09 % de su población desde 2008, y aunque ganó población desde 1950 tiene en la actualidad 2.882 habitantes; Coca, que tras perder 255 habitantes el 11,85 % desde 2008, dispone en la actualidad de 1.896 habitantes. Villacastín ha perdido 106 personas, el 6,51 de población desde 2008 y en la actualidad cuenta con 1521 habitantes, según cifras del 2015. Y Santa María de Nieva ha perdido el 15,86 %, 197 habitantes desde el 2008, pasando a tener 1.045 habitantes.

Tan solo siete municipios superan los 500 habitantes y nueve municipios tienen menos de 100 habitantes. Desde 2008 tan solo es reseñable que cuatro municipios, y de forma muy limitada, ganaron población de los treinta y seis municipios que forman el partido judicial.

Datos llamativos de pérdida de población en los últimos quince años los encontramos en Aldeanueva del Codonal, Bernardos, Codorniz, Martín Muñoz de las Posadas, Montejo de Arévalo, Sangarcía, Santiuste de San Juan Bautista o Villeguillo, todos ellos con datos de entre el 20 y 30 % de pérdidas.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca segoviana.

Ante la pérdida sostenida de población en el partido judicial de Santa María de Nieva en los últimos años se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en el partido judicial de Santa María de Nieva (Segovia)".

Valladolid, 6 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000599-01. Pág. 14570

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Sepúlveda, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Sepúlveda en la provincia de Segovia, repartida en 51 municipios, ha pasado de tener en el año 1950, 29.009 habitantes a tener en la actualidad 12.699 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 1.122 habitantes, un 8,11 %.

Esta disminución de población significa una pérdida del 56,22 % de los habitantes de la comarca desde 1950. Tan solo desde 2008 a 2015 se produjo una pérdida de población de más del 8,11 %, al pasar de 13.821 habitantes en el padrón de 2008 a los referenciados 12.699 del padrón de 2015.

CVE: BOCCL-09-006766

Además en el último año se produjo una pérdida del 1,15 % con 148 habitantes menos.

Solamente existen dos municipios con más de 1.000 habitantes, Cantalejo y Sepúlveda. Ambos perdieron población, exactamente 274 y 119 respectivamente desde el año 2008.

Cantalejo que tras perder el 6,90 % de su población desde 2008, 306 personas menos desde 1950, tiene en la actualidad 3.693 habitantes; Sepúlveda, que tras perder 119 habitantes el 9,24 % desde 2008, 345 desde 1950, dispone en la actualidad de 1.168 habitantes.

Tan solo cinco municipios superan los 500 habitantes y veinticuatro municipios tienen menos de 100 habitantes. Desde 2008 tan solo es reseñable que nueve municipios, y de forma muy limitada, ganaron población de los cincuenta y un municipios que forman el partido judicial.

Datos llamativos de pérdida de población en los últimos quince años los encontramos en Valle de Tabladillo, Sotillo, Sepúlveda, Rebollo, Puebla de Pedraza, Pajarejos, Orejana, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Encinas, Cerezo de Arriba, Carrascal de Río, Bercimuel, Arevalillo de Cega, Aldeonte y Aldealcorvo todos ellos con datos de entre el 20 y 30 % de pérdidas.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca segoviana.

Ante la pérdida sostenida de población en el partido judicial de Santa María de Nieva en los últimos años se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en el partido judicial de Sepúlveda (Segovia)".

Valladolid, 6 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000600-01. Pág. 14572

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000600-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Cuéllar en la provincia de Segovia, repartida en 44 municipios, ha pasado de tener en el año 1950 40.265 habitantes a tener en la actualidad 23.856 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 1.873 habitantes.

Esta disminución de población significa una pérdida del 40,75 % de los habitantes de la comarca desde 1950. Tan solo desde 2008 a 2015 se produjo una pérdida de población de más del 7,27 %, al pasar de 25.729 habitantes en el padrón de 2008 a los referenciados 23.856 del padrón de 2015.

CVE: BOCCL-09-006767

Además en el último año se produjo una pérdida del 1,5 % con 360 habitantes menos.

Todo ello a pesar de la existencia del municipio de Cuéllar de más de 9.000 habitantes y que como centro comarcal dinamiza el entorno.

Solamente existen tres municipios con más de 1.000 habitantes, tal es el caso de Cuéllar; Navas de Oro, que, tras perder el 5,71 % de su población desde 2008, o el 35,15 % desde 1950, tiene en la actualidad 1.387; y Navalmanzano, que, tras perder el 32,38 % desde 1950 y el 5,71 % desde 2008, dispone en la actualidad 1.121 habitantes.

Tan solo once municipios superan los 500 habitantes y once municipios tienen menos de 100 habitantes. Desde 2008 tan solo es reseñable que cinco municipios ganaron población de los cuarenta y cuatro que forman el partido judicial.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca segoviana.

Ante la pérdida sostenida de población en la comarca de Cuéllar en los últimos años se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en el Partido Judicial de Cuéllar (Segovia)".

Valladolid, 7 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000601-01. Pág. 14574

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000601-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a mejorar la calidad, el diseño y contenido del portal web www.invertirencastillayleon.com, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El crecimiento de Internet en los últimos 10 años ha abierto una puerta para las empresas a través de la cual pueden llegar a clientes en todas partes del mundo. En 2016, 3.200 millones de personas a lo largo y ancho del planeta tendrán acceso a Internet (44 % de la población mundial), 2.000 millones de ellos lo usarán mediante dispositivos móviles. Con estos resultados, se prevé un crecimiento del 2 % anual en el número total de usuarios de Internet, que se mantendrá continuo hasta 2020.

Una página web proporciona una globalidad capaz de traspasar fronteras y llegar a millones de kilómetros de distancia.

Además, un sitio web es para una institución como una pequeña representación de la imagen que ésta quiere dar a sus usuarios. Por así decirlo, es la institución a escala de pulgadas donde un usuario busca lo que desea contratar.

CVE: BOCCL-09-006768

Sin embargo cuando un usuario, empresa o multinacional, teclea invertir en Castilla y León encuentra una web oficial que no corresponde en ningún sentido con la imagen de modernidad, de reindustrialización, de inversión que tenemos que ofrecer.

Es una página obsoleta realizada en 2004, con un diseño desfasado en el mundo web, con bastante información pero no estructurada y que invita a cambiar de página y hacer otra búsqueda por otra Comunidad Autónoma.

En definitiva es perder las enormes posibilidades que ofrece internet para llegar a los potenciales inversores y una buena página web que puede suponer un valor añadido se convierte una vez más en un recurso desaprovechado. Esta web puede marcar la diferencia entre elegir nuestra Comunidad para invertir u otra.

Es por esto que se deben cuidar todos los detalles de la web, es muy importante contar con un sitio web de calidad.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar la calidad, el diseño y contenido del portal web *www.invertirencastillayleon.com* como imagen global de Castilla y León en el mundo.

Valladolid, 8 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000602-01. Pág. 14576

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000602-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio de las zonas afectadas por la denominada "procesionaria del pino", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La procesionaria del pino, "*Thaumetopoea pityocampa*" en su nombre científico, representa un peligro cada primavera para niños (más sensibles por su fina piel), mascotas y adultos. Se trata de lepidópteros de la familia "*Thaumetopoeidae*" que viven durante la época del frío en lo alto de los pinos envueltas en bolsones. Cuando comienza el buen tiempo abandonan su hogar, bajan al suelo en hileras, con el objetivo de enterrarse en la tierra donde completan la metamorfosis hasta convertirse en mariposas durante el verano.

De amplio arraigo en el sur de Europa y norte de África, a veces también anidan en lo alto de los cedros y abetos. Este año han adelantado su descenso desde la copa de

CVE: BOCCL-09-006769

los árboles en algunos lugares de la geografía peninsular y en Baleares tras el pasado invierno, con temperaturas más suaves, y más seco de lo habitual. Una vez completado el ciclo, como en un eterno retorno todo vuelve a empezar. La hembra de la mariposa pone los huevos en lo más alto de los árboles (puede poner hasta 300) y las orugas nacen entre 30 y 40 días después, que suele ser septiembre y octubre. Se han dado casos de hasta 2.000 huevos en el mismo pino.

Estamos hablando de una plaga para los pinares sólo superada en destrucción y daño por los incendios forestales. Algún año se han visto perjudicadas hasta 500.000 hectáreas de bosque. La oruga se alimenta de las hojas alargadas de los pinos, las acículas. Aunque no suele provocar la muerte del árbol, lo debilita.

Su zona de actuación alcanza áreas urbanas, parques, jardines, piscinas, colegios, urbanizaciones y complejos residenciales. Pero aparte del destrozo ecológico, las personas, sobre todo los niños, corren peligro si entran en contacto con los pelos urticantes de la oruga. Este tricoma libera taumatopenia, una toxina que provoca, en su consecuencia más benigna, dermatitis irritativa.

Las orugas llevan en el dorso unos pliegues cargados de diminutos pelos urticantes de color naranja (unos 500.000 por ejemplar). Aparte de tóxicos, contienen alérgenos. Si se ven amenazadas abren estos pliegues y liberan millares de pelos urticantes al aire que en contacto con la piel pueden provocar reacciones alérgicas. Esta urticaria se manifiesta con ronchas rojas en cuello, brazos, las piernas y el torso y su efecto puede durar varias semanas, aunque lo normal es que desaparezca de manera espontánea. Además causa irritación de los ojos (conjuntivitis) y en raras ocasiones inflamación de las vías respiratorias. En estos casos provocando dificultad para respirar.

Los problemas de las orugas no se limitan a la urticaria en las personas ya que perros y gatos son especialmente vulnerables: a veces se las comen y se tragan todo el tóxico que contiene el insecto, con lo que llegan a sufrir una necrosis en la garganta y en la lengua, llegando en muchos casos a fallecer por el contacto con estas orugas.

Los árboles que albergan las larvas de oruga procesionaria también suelen resultar dañados por su presencia, ya que durante esta fase el insecto necesita alimentarse de las acículas de los pinos para crecer, las larvas, no llegan a matar el árbol, pero las defoliaciones son evidentes.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

1.º- La declaración oficial de plaga por parte de la Junta de Castilla y León.

2.º- La realización de un estudio donde se refleje las zonas afectadas por esta oruga, el ciclo biológico en el que se halla, las condiciones ambientales, y el nivel de infestación con el objetivo de reducir al máximo el impacto sobre el medio, los animales y el ser humano.

3.º- Dotar a los agentes forestales, a las diputaciones y a los ayuntamientos de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar el control de esta plaga.

CVE: BOCCL-09-006769

4.º- Diseñar la lucha biológica contra esta plaga mediante la colocación de cajas nido para la potenciación de aves insectívoras que actúan como depredadores de la misma (Herrerillos, Carboneros, Abubillas, etc.) y que además puede ser utilizado como una actividad de educación ambiental para los diferentes sectores sociales de la provincia".

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000603-01. Pág. 14579

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000603-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España y a la Confederación Hidrográfica del Ebro al arreglo del puente Robledo/Tubilleja a su paso por los municipios de Valle de Zamanzas y Los Altos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Uno de los puentes sobre el Ebro, el que une el Valle de Zamanzas con Los Altos (antigua pasarela entre Robledo y Tubilleja), tiene uno de sus ojos completamente derrumbado y el otro a punto de caerse, con la urgencia que supone su arreglo.

La CHE ya ha dicho que autorizarían la obra pero que no piensan poner ni un duro, a pesar de que la rotura de uno de los ojos se ha producido como consecuencia de la falta de limpieza del cauce a su paso por Valle de Zamanzas. Esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha participado en proyectos similares en otras provincias, como fórmulas de reinversión de los beneficios obtenidos de los embalses, como los que tienen en la provincia de Burgos y que bien pudiera utilizar en este caso.

CVE: BOCCL-09-006770

Mientras, el Ministerio sólo plantea una solución a la afección a la ruta GR 99: cambiar el itinerario, realizando un rodeo de 5 kilómetros, lo que a todas luces viene a ser una solución que no satisface las demandas vecinales.

El puente es parte de la ruta del GR99, ruta que recorre el río Ebro desde Fontibre (Cantabria) hasta Tortosa (Tarragona) y que en la provincia de Burgos tiene una distancia de 154 km, pero que ahora mismo en esta zona se encuentra interrumpido el paso por la rotura de dos de sus ojos, creando muchos problemas a todas aquellas personas que deciden realizar esta ruta y sobre todo a sus vecinos, ya que el puente acorta distancia entre poblaciones cercanas de más de cinco kilómetros y mantendría viva una de las principales economías de la zona, el turismo.

Después de varios meses solicitando por escrito y visitando a muchos de los representantes de diferentes administraciones, los vecinos de ambos municipios decidieron juntarse en una concentración en el mismo puente el día 27 de marzo con el fin de dejar muy claro a estas administraciones que quieren y necesitan su arreglo, puente de piso bajo que ahora se encuentra intransitable después de que las riadas de enero de 2015 terminase de desprender uno de sus ojos.

En esa concentración del pasado 27 de marzo cerca de 300 personas se dieron cita en una manifestación para demandar el arreglo del puente. En el trascurso de la concentración se pudieron ver pancartas con lemas como "puente nuevo" "Zamanzas y Los Altos exigen a las administraciones el arreglo de los puentes" "los puentes unen pueblos, ríos vivos, puentes vivos, no los dejemos caer", acompañados de cánticos y lemas que coreaban en ambas orillas los vecinos y visitantes de estas zonas de gran afluencia turística.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la nación y la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro) el arreglo del puente Robredo/Tubilleja a su paso por los municipios de Valle de Zamanzas y Los Altos".

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000604-01. Pág. 14581

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar la información desglosada relativa a los contratos menores reflejando el importe, los adjudicatarios y el concepto de cada uno de ellos individualmente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto, don Juan Pablo Fernández Santos y doña Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El art. 82 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge entre los principios de la Hacienda de la Comunidad el de transparencia. Debido a este y otros motivos se promulgó la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León. En su exposición de motivos se indica que esta ley tiene como finalidad "dar respuesta a la necesidad de establecer una regulación general y amplia en materia de transparencia, en su doble vertiente de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, similar a la que existe en la mayoría de los países de nuestro entorno", y ponerla en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CVE: BOCCL-09-006771

Como la propia Ley de transparencia de Castilla y León indica, la Ley 19/2013, en su preámbulo, "considera que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, que los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social y que, permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública, se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico". Esta ley, además, en su art. 8, dispone que ha de hacerse pública la información relativa a los contratos menores.

De la misma forma, el art. 11 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos de la Comunidad directamente o mediante la elección de representantes; mientras que el art. 12 c) dispone el derecho al acceso a los archivos y registros administrativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la información relativa a los contratos menores reflejada en el portal web de la Contratación Administrativa de la Junta se haga de forma desglosada reflejando el importe, los adjudicatarios y el concepto de cada uno de ellos individualmente".

Valladolid, 29 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000605-01. Pág. 14583

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Villafuerte-Cantalpino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Villafuerte, perteneciente al término municipal de Cantalpino en la provincia de Salamanca, tiene prevista concentración parcelaria denominada Villafuerte-Cantalpino.

Fue solicitada con fecha 25 de mayo de 2005 a petición de la mayoría de los agricultores y propietarios de la misma y por el Ayuntamiento de Cantalpino el 31 de mayo de 2006, según los términos establecidos en el artículo 16 y 17 b) y de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León.

La Dirección General de Desarrollo Rural ha redactado el estudio técnico previo de la zona de referencia en junio de 2006, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria.

CVE: BOCCL-09-006772

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 272 hectáreas, aportadas por 130 propietarios, en 437 parcelas. Se han atribuido 155 fincas de reemplazo.

Como resultado de esta ordenación de la propiedad, la superficie media de las parcelas se multiplica por tres, al pasar de una superficie de 0,45 hectáreas a 1,76 hectáreas.

La RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hizo pública la Decisión Motivada de No Sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria en la zona referida.

El proyecto no afecta a ninguna zona especialmente sensible incluida en la Red Natura 2000, designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE. Tampoco afecta a montes ni de utilidad pública ni consorciados ni conveniados.

El ACUERDO 19/42007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona.

La constitución de la Comisión Local se realizó en el Ayuntamiento de Cantalpino el 18 de abril de 2008, aprobándose las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria ese mismo día. Dichas bases fueron expuestas en los ayuntamientos de Arabayona y Cantalpino durante 30 días hábiles.

Las actuaciones asociadas a esta concentración, con un plazo de ejecución de dos meses, y un presupuesto de licitación de 206.015 euros, contemplan obras en 15 kilómetros de caminos.

Actualmente se encuentra en fase de toma de posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo habiéndose publicado con fecha 13 de noviembre de 2009. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 19 de diciembre de 2009.

Dado que las obras se encuentran sin finalizar, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Villafuerte-Cantalpino a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000606-01. Pág. 14585

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000606-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Narros de Matalayegua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de agosto de 2001, conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registró la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de los propietarios afectados del Municipio de Narros de Matalayegua, correspondientes a las localidades de Peralejos de Solís, Cortos de la Sierra, Sanchogómez, Iñigo y Narros de Matalayegua como cabeza de municipio.

Más tarde se complementó la solicitud firmando nuevos propietarios de los municipios citados más otros de los municipios de Terrones, Peña de Cabra y Castroverde, haciendo un total de 153 propietarios firmantes, que representan la mayoría de propietarios de la zona, como así certificó el informe de la Alcaldía que acompañó la solicitud.

Con fecha 15 de octubre de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Narros de Matalayegua, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la

CVE: BOCCL-09-006773

realización de la Concentración Parcelaria, al amparo del artículo 17/b de la Ley 14/90 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El 18 de octubre de 2004 quedó elegida la Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria.

Según la normativa vigente se estimó que NO resulta preceptivo el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la concentración parcelaria referida, al no se enmarcarse dentro de ninguno de los supuestos establecidos para ello.

El Acuerdo 69/2005, de 2 de junio (B.O.C.y L.-N.º 110, de 8 de junio de 2005), declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua (Salamanca) y se determinaron los límites de la zona a concentrar.

Tras los trabajos de investigación, el Plan de Mejoras Territoriales y Obras se aprobó por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 5 de junio de 2008.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas el día 22 de octubre de 2008, y las Bases Definitivas de la zona fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de fecha 1 de marzo de 2010, declarándose firmes el día 17 de mayo de 2010.

El Proyecto de Concentración se aprobó por Resolución del Jefe de Servicio en fecha 23 de diciembre de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 3.540 hectáreas, aportadas por 123 propietarios, en 125 parcelas. Se han atribuido 322 fincas de reemplazo.

Las obras asociadas a la concentración, con un plazo de ejecución de 9 meses y un presupuesto de licitación de 487.146 euros, incluyen actuaciones en 42 kilómetros de caminos.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 6 de mayo de 2014. El plazo para presentar Recurso finalizó el día 10 de junio de 2014.

La Junta de Castilla y León en el año 2015 presupuestó 288.490 € que no han sido ejecutados.

Dado que las obras se encuentran sin finalizar, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Narros de Matalayegua a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000607-01. Pág. 14587

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Torreperales (Negrilla de Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el 28 de septiembre de 2001 se registró la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de 31 firmantes que suponían la mayoría de propietarios de la Finca Torreperales, en la localidad de Negrilla de Palencia, como así certificó el informe de la Alcaldía que acompañó la solicitud.

El Ayuntamiento de Negrilla de Palencia instó el 15 el octubre de 2004 a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, haciendo constar las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

CVE: BOCCL-09-006774

El 3 de abril de 2007 se eligió la Comisión Local de Concentración Parcelaria.

El Estudio Técnico Previo de la zona de Concentración Parcelaria de Torreperales se redactó en mayo de 2007.

Por RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, se publicó la Decisión Motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del estudio técnico previo de concentración parcelaria en la zona de Torreperales, en el T.M. de Negrilla de Palencia (Salamanca), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El ACUERDO 6/2008, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León, declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Torreperales (Negrilla de Palencia, Salamanca).

El aviso de investigación de la propiedad se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 80, de 28 de abril de 2008.

Actualmente se encuentra en fase de toma de posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo habiéndose publicado con fecha 18 de octubre de 2010. El plazo para presentar Alegaciones finalizó el día 23 de noviembre de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 605 hectáreas, aportadas por 68 propietarios, en 268 parcelas. Se han atribuido 119 fincas de reemplazo.

La concentración parcelaria permitirá multiplicar por dos la superficie media al pasar de 2,24 hectáreas a 5,08 hectáreas.

Las actuaciones asociadas a la concentración, con un presupuesto de licitación de 472.301 euros y un plazo de ejecución de 4 meses, contemplan la realización de obras en 11 kilómetros de caminos rurales.

La Junta de Castilla y León en el año 2015 presupuestó 278.111 € que no han sido ejecutados.

Dado que las obras se encuentran sin finalizar, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Torreperales (Negrilla de Palencia) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000608-01. Pág. 14589

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Regional Específico para las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) que garantice la igualdad de oportunidades y el efectivo disfrute de sus derechos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Muñoz de la Peña González, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El índice de prevalencia de TEA ha aumentado en las últimas décadas, de forma que se sitúa en la actualidad en un caso por cada 100 habitantes para Europa, lo que hace pensar que en España hay unas 450.000 personas con trastornos del autismo, que se eleva a un millón si se considera todo el entorno familiar.

El Consejo de Ministros aprobó el 6 de noviembre de 2015 la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). El documento plantea líneas estratégicas y

CVE: BOCCL-09-006775

contempla el desarrollo y la elaboración de un Plan de Acción, en el plazo de un año, en el que se establezcan las medidas, recursos y actuaciones concretas.

Las Administraciones Autonómicas serán parte activa en el desarrollo y concreción de la Estrategia, por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que partiendo de las líneas prioritarias de la Estrategia Nacional, y recogiendo las necesidades del colectivo en la Comunidad, redacte y desarrolle un Plan Regional Específico para las personas con TEA que garantice la igualdad de oportunidades del colectivo y el disfrute efectivo de sus derechos".

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000609-01. Pág. 14591

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000609-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a establecer, en coordinación con las diputaciones y administraciones locales, un sistema de reparto de productos de primera necesidad y medicamentos en los pueblos en los que la falta de comercios o de transporte público impida el acceso a su población, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA CORTES DE LAS CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España, con una superficie de 94.226 km^2 y sin embargo es la sexta más poblada de España con 2.472.052 habitantes. En este sentido presenta una densidad de población de 26 habitantes por km^2, siendo junto con Extremadura y Castilla-La Mancha la Comunidad con menor densidad de población de toda España.

En 2014 el Instituto Nacional de Estadística (INE) vaticinaba que la población de Castilla y León decrecerá en los próximos 15 años un nueve por ciento, hasta situarse en los 2.271.767 habitantes con el actual modelo de desarrollo, siendo la autonomía con la mayor variación porcentual negativa, por delante de Asturias y Galicia, y la segunda que más habitantes perderá en términos absolutos.

CVE: BOCCL-09-006776

Según un informe de la Comisión de Entidades Locales del Senado, 17 provincias españolas padecen problemas demográficos. Y lo más grave es que vastas extensiones de nuestra geografía están ya "biológicamente muertas". Es decir, que aunque todavía dispongan de población, casi el 100 % de ella es mayor o ya anciana, sin generaciones jóvenes que vayan a mantener el pueblo vivo en las próximas décadas.

Conocido es en Castilla y León el yugo constante de la despoblación que va invadiendo y robando la vida lentamente a los municipios de la Comunidad. La situación de abandono de miles de pueblos que hacen de Castilla y León la región más despoblada de Europa. La ausencia de políticas y legislación específica destinada al mundo rural han llevado a la actual situación de abandono de pueblos y despoblación del medio rural de nuestra Comunidad.

Problemas como la falta de jóvenes, la ausencia de escuelas y las dificultades en la atención sanitaria, así como las carencias de infraestructuras, la ausencia de nuevas tecnologías, la falta de asistencia social, el escaso transporte público, la falta de alternativas de ocio e, incluso, tras el estallido de la crisis la falta de vendedores ambulantes ha provocado que muchos pueblos se encuentren totalmente desabastecidos provocando el aislamiento de personas mayores que no tienen acceso a productos de primera necesidad.

Con la llegada de la crisis en 2009 se suprimieron o limitaron muchísimos de los servicios públicos que había en Castilla y León, como el autobús a la demanda, por lo que la gente mayor que vive en los pueblos y la gente sin posibilidades de tener un vehículo o que no pueden conducir se quedó aislada y sin poder hacer la compra, lo que obligó a muchos de ellos a marcharse a la ciudad al ser imposible realizar una vida normal en el pueblo. Creemos que la gente mayor especialmente tiene derecho a seguir viviendo en sus pueblos y además así se fija población.

Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de reparto de productos de primera necesidad como víveres, suministros para el hogar o fármacos a través de furgonetas en coordinación con las diputaciones provinciales y las administraciones locales en todos aquellos pueblos en donde la falta de comercios y transporte público impida el acceso de la población a estos productos de primera necesidad".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000610-01. Pág. 14593

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000610-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a utilizar el instrumento jurídico de las encomiendas de gestión sólo con aquellos destinatarios que dispongan de los medios materiales, humanos y técnicos suficientes para realizar la totalidad o una parte sustancial de los encargos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía:

ANTECEDENTES

El 21 de marzo de 2016 el Consejo de Cuentas de Castilla y León presentaba dentro del plan anual de fiscalizaciones del año 2015 el informe relativo a la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del sector público de la Comunidad. La iniciativa de este informe responde a un acuerdo adoptado en 2014 por la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

La encomienda de gestión es un instrumento jurídico en virtud del cual un organismo o ente público encarga a otra entidad, también de la Administración, la realización de una determinada actividad o prestación, sin cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Se trata de una forma de colaboración, de perfiles difusos, que se encuentra a caballo entre la actuación directa por parte de la Administración y la contratación externa.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, el Consejo de Cuentas opina que la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del sector público autonómico

CVE: BOCCL-09-006777

de Castilla y León, regulada en la legislación de contratación pública, no se realiza con los procedimientos ni para las finalidades previstos por la normativa aplicable. Así, entiende que no se realiza una adecuada planificación en esta materia, en base a unos criterios preestablecidos y bajo los principios que informan la gestión pública, sino a decisiones puntuales de cada órgano gestor, conforme a criterios de oportunidad que no han podido ser determinados. Tampoco se justifica el recurso a la encomienda como forma de gestión pública más adecuada a las necesidades planteadas, utilizándose, en ocasiones, para paliar carencias materiales o de personal de carácter estructural.

A excepción de la empresa pública Tragsa, el Consejo de Cuentas entendía que el resto de encomendatarias usadas por la Junta "carecen de la capacidad y los recursos necesarios para realizar la totalidad, o al menos una parte sustancial, de los encargos, lo que implica de hecho, la necesidad de contratar las prestaciones a terceros, en detrimento de la gestión directa indiferenciada o de la contratación administrativa".

Tan sólo dos días después de que se hiciera público el referido a las encomiendas de gestión, en el que se censuraba la utilización de este tipo de contratos porque "no se realizan con los procedimientos ni para las finalidades previstas por la normativa aplicable", el Consejo de Gobierno de la Junta ha aprobado una partida de 3,4 millones para que la Fundación Patrimonio Natural, a su vez, subcontrate servicios, en este caso, para la gestión de los 31 centros que componen la Red de Casas del Parque y Centros Temáticos.

Una recomendación a la que parece hacer oídos sordos la Junta que finalmente dejará en manos de José Manuel Jiménez Blázquez, como Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, que también es también Director General en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Consejero Delegado de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, las subcontrataciones de los servicios que según el Consejo de Cuentas, debería contratar directamente la Consejería (en este caso de Medio Ambiente) para 'ahorrarse' un intermediario (la Fundación Patrimonio Natural).

Por ello, en aras de una mayor transparencia en el uso de este tipo de instrumento jurídico y procurar un ahorro a la administración para la sostenibilidad de las arcas públicas, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a utilizar el instrumento jurídico de las encomiendas de gestión sólo con aquellos destinatarios que dispongan de los medios materiales, humanos y técnicos suficientes para realizar la totalidad, o al menos una parte sustancial, de los encargos".

En Valladolid, a 12 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000611-01. Pág. 14595

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000611-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a promover la adhesión a la Red de Ciudades Acogedoras de Refugiados y a instar al Gobierno de la Nación a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Centenares de miles de personas han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo trascurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza

CVE: BOCCL-09-006778

de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover entre los Ayuntamientos de Castilla y León a adherirse a la red de Ciudades Acogedoras de Refugiados.

2. En colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones, poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.

3. Manifestar su más firme repulsa ante el acuerdo entre la UE y Turquía para frenar el flujo de refugiados e inmigrantes en Europa.

4. Promover en el seno de la Unión Europea e instar al Gobierno de la nación, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

a. Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.

b. Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.

c. Activar políticas de concesión de visados humanitarios.

d. Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.

e. Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

f. Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.

g. Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

h. Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

En Valladolid, a 12 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 117 | 21 de abril de 2016 | PNL/000612-01. Pág. 14597

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000612-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia, a solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido y a que promueva la creación de una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

En primer lugar queremos especificar y manifestar que se trata de una Proposición No de Ley consensuada, participada y apoyada por el Grupo Socialista de Castilla y León, IU-Equo, Ciudadanos Castilla y León y UPL.

Pasados más de dos años y medio desde que ocurriera uno de los accidentes más graves de la historia de nuestro país, el accidente del tren Alvia 04155, a la desgraciada pérdida de familiares y amigos hay que añadir la desatención que han sufrido las familias por parte de las instituciones.

Un accidente con 80 fallecidos, 11 de los cuales vecinos y vecinas de Castilla y León, y 148 heridos, donde ningún responsable ha dimitido, y donde las ocultaciones del Gobierno actual y del anterior han sido constantes.

CVE: BOCCL-09-006779

Tanto ADIF como el Ministerio de Fomento, así como RENFE, han apuntado como único responsable del accidente al maquinista. Se trata de un accidente con causas múltiples, y donde existía tecnología para corregir los riesgos inherentes del factor humano, pero que sin embargo no funcionaba.

Una línea que se vendió como de Alta Velocidad, así lo informaba el BOE, las diferentes notas de prensa, y en la inauguración de la misma, es decir se vendió una línea con toda la tecnología y sistemas de conducción automática. Pero paradójicamente, cuando ocurrió el accidente, tanto el presidente de ADIF como el Secretario de Estado declararon que no se trataba de Alta Velocidad, ya que perjudicaría a los contratos en el extranjero.

El accidente podría haberse evitado entre otras cosas si no se hubiera cambiado el proyecto original de 2010, modificaciones que se llevaron a cabo para adelantar la inauguración, también, si no se hubiese desconectado el sistema de conducción automática ERTMS en junio de 2012, siendo ya Ministra de Fomento Ana Pastor y lo más importante, si se hubiese atendido la advertencia de peligro del Jefe de Maquinistas.

Los familiares necesitan conocer la verdad de todo lo ocurrido y que se depuren las responsabilidades políticas correspondientes.

Además debemos prevenir accidentes futuros, y no deben primar las prisas de inauguración en cuanto a seguridad se refiere, como es el caso del tren de alta velocidad Valladolid- Palencia-León, donde se ha instalado un sistema de seguridad ASFA200 frente al estándar europeo ERTMS que reduce los fallos de factor humano, mejora la capacidad de la línea y evita accidentes como el que ocurriera en el descarrilamiento en 2013 del Alvia a Santiago de Compostela.

En el artículo 52.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados adjudica la capacidad de creación de una Comisión de Investigación "al Pleno del Congreso, a propuesta del Gobierno". Ya han sido varios los grupos parlamentarios que han solicitado la creación de esta Comisión de Investigación, lo que demuestra la necesidad de depurar responsabilidades políticas al respecto y que los familiares, así como las víctimas, conozcan la verdad de lo ocurrido. Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

• Que reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia para conocer sus demandas y reivindicaciones.

• Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

• Que exhorte al próximo Gobierno de la Nación a que promueva la creación de una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados sobre el accidente del tren Alvia 04155 para depurar las responsabilidades políticas oportunas".

Valladolid, 12 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes